

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 29 de abril de 2026.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección Regional Meta
Carrera 22 No 10 – 73/89 sur, Barrio Doña Luz
Ciudad de Villavicencio

El suscrito, **RAFAEL JOSÉ TORRES REYES**, identificado con cedula de ciudadanía número **1063171932** de Lórica - Córdoba actuando como representante legal de **SERVINGCOL GROUP**, con Nit número **901.282.641-9**, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública **MC0032026MET** cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA REGIONAL META Y LOS CENTROS ZONALES”** presento propuesta y en caso de resultar aceptada la misma, me comprometo a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la Invitación Pública.

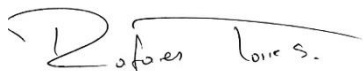
Declaro, así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado la Invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
8. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.
9. Que a solicitud del ICBF me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar

con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

13. Esta oferta es presentada por **RAFAEL JOSÉ TORRES REYES**, identificado con cedula de ciudadanía número **1063171932** y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
14. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección y las establecidas dentro de la Ficha de Condiciones Técnicas.
15. **Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.**
16. Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo info.servingcol@gmail.com.
17. El abajo firmante declara que he recibido todos los documentos y anexos descritos en invitación, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,



RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
Representante Legal
C.C. No. 1063171932 de Lorica - Córdoba
SERVINGCOL GROUP
NIT 901282641-9
3206280814
Cra25 #7A-65
info.servingcol@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.171.932

TORRES REYES

APELLIDOS

RAFAEL JOSE

NOMBRES

Rafael Torres

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1995

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

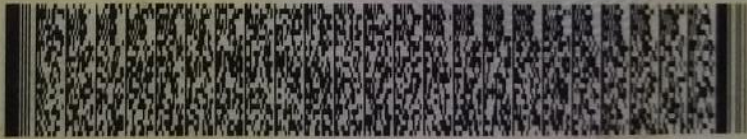
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-OCT-2013 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1302200-00522696-M-1063171932-20131210 0036171001A 2 41342031



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 09 de febrero de 2026

CERTIFICA QUE

SERVINGCOL GROUP S.A.S.
Nit. 901.282.641-9

SUSCRIBIÓ CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL –
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Año: 2025

Contrato: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 050-CENACBUC-2025

Valor: SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
(M/CTE) (\$63.300.000,00)

Valor Ejecutado: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
SEISCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (M/CTE) (\$63.294.606,00)

Fecha de inicio: DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Fecha de terminación: QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Tiempo de ejecución hasta: TRES (3) MESES

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE UNOS AIRES ACONDICIONADOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES MILITARES
CENTRALIZADAS POR ESTA CENAC PARA LA VIGENCIA 2025.

ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
BUCARAMANGA

LUGAR DE EJECUCIÓN: UNIDADES ADSCRITAS A LA CENAC BUCARAMANGA
VIGENCIA 2025

NOTA DE CUMPLIMIENTO: EL PROVEEDOR CUMPLIÓ DE MANERA EXCELENTE Y A
SATISFACCIÓN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA DURANTE LA TOTALIDAD DE SU
EJECUCIÓN Y HASTA LA TERMINACIÓN

Cordialmente,

MY. DIEGO ANDRÉS GALVIS OSORIO
Jefe de Contratación CENAC-BUCARAMANGA

V.º B.º: TA-14 David Alfonso Ruiz Gómez
Facturador CENACBUC



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro-Bucaramanga -Santander
No. del Conmutador: 51571
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 050-CENACBUC-2025

Acta No. 00248889 /

LUGAR, FECHA Y HORA: Bucaramanga, **18 FEB 2026**

CONTRATANTE: TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
Ordenador Del Gasto CENACBUC

CONTRATISTA: SERVINGCOL GROUP S.A.S.
NIT: 901.282.641-9
CARRERA 25 7 A 65 IN 1, BARRIO ARENAL
SANTA CRUZ DE LORICA – CÓRDOBA
TELÉFONOS: 3206280814 - 3012426400
EMAIL: info.servingcol@gmail.com

SUPERVISOR: MY. WILLIAM ANDRES CALDERÓN MENDOZA
FERNÁNDEZ
Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o
quien haga sus veces

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
N° 050 – CENACBUC- 2025

Entre los suscritos, TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.022.703 de Bogotá D.C., nombrado como DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA, según Acta de Posesión Personal Militar n.º 032 de fecha 18 de enero del 2025 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de Delegación N° 04223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2025 "Manual de Contratación y de Convenios" y nombrado mediante CIRC-No. 2025315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2025 expedida por el Comandante del Ejército Nacional, por una parte, y por la empresa SERVINGCOL GROUP S.A.S. con NIT: 901.282.641-9 representada legalmente por el señor RAFAEL JOSÉ TORRES REYES C.C. 1.063.171.932, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA



CONTINUACIÓN ACTA No. **00248889** LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

TIPO DE ACEPTACION DE OFERTA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS AIRES ACONDICIONADOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR ESTA CENAC PARA LA VIGENCIA 2025"

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA:

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$63.300.000,00) INCLUIDO IVA, GRAVAMENES Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN- Ejército Nacional-CENAC-BUCARAMANGA canceló al contratista mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

El valor de la presente aceptación de oferta fue cancelado mediante pagos parciales, a través de giro directo a favor del contratista SERVINGCOL GROUP S.A.S., identificado con NIT 901.282.641-9, en la cuenta de ahorros N.º 10500030441 del Banco Bancolombia S.A., previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La facturación se debió realizar individualmente por cada una de las unidades relacionadas en el presupuesto, teniendo el control de no sobrepasar el valor del presupuesto asignado.

Lo anterior con el propósito de que la facturación tuviera trazabilidad con los planes de inversión y así mismo la organización de entrega de facturas debió ser acorde a los centros de costo relacionados en el presente documento.

1. Recepción a satisfacción de este por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debió ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico).
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.



CONTINUACIÓN ACTA No. **00248889** LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo con los lineamientos establecidos en la invitación pública de los bienes suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas debieron cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.
11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

PLAZO DE EJECUCION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA INICIAL: Hasta el 30 de octubre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

PLAZO DE EJECUCION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON PRORROGA: Hasta el 15 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

PLAZO DE DURACIÓN: Es el periodo comprendido entre la suscripción de la aceptación de oferta resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución

SUPERVISOR: MY. NELSON SEBASTIÁN ROMERO FERNÁNDEZ Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces, de acuerdo a la Resolución N° 00007067 del 25 de agosto de 2025.

SUPERVISOR: MY. WILLIAM ANDRES CALDERÓN MENDOZA Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces, de acuerdo a la Resolución N° 00007067 del 25 de agosto de 2025.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro-Bucaramanga -Santander
No. del Conmutador: 51571
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. **00248889** LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6725	24/01/2025	\$ 63.300.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	177125	15/09/2025	\$ 63.300.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, fue aprobada la Póliza de cumplimiento No. 53-44-101040601 ANEXO 0 de fecha 12/09/2025, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No. 01291522 de fecha 16/09/2025.

Datos de la Póliza			
Valor inicial de la aceptación de oferta: \$63.300.000,00			
Amparos			
Riesgo asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	11-09-2025	28-02-2026	6.330.000,00
Calidad del servicio	11-09-2025	28-02-2026	6.330.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-09-2025	30-10-2028	3.165.000,00

Para la prorroga No. 01 hasta la fecha 15/11/2025 a la póliza de cumplimiento No. 53-44-101040601 ANEXO 01 de fecha 05/11/2025 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No. 01548058 de fecha 07/11/2025.

Datos de la Póliza			
Valor inicial de la aceptación de oferta: \$63.300.000,00			
Amparos			
Riesgo asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	11-09-2025	16-03-2026	6.330.000,00
Calidad del servicio	11-09-2025	16-03-2026	6.330.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-09-2025	16-11-2028	3.165.000,00

IV. GARANTÍAS SOLICITADAS

El adjudicatario debió constituir la garantía única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, cuyo objeto fue respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgieran del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinaron a continuación:



CONTINUACIÓN ACTA No. 00248889 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza debió constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso debió reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN:** En la póliza debió constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, pudo aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD:** El contratista se comprometió a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA SERVINGCOL GROUP S.A.S. entregó dentro de los plazos establecidos en la aceptación de oferta principal, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA, los bienes/servicios objeto en la aceptación de oferta, así:

PAGO NO.	ELEMENTO	ACTA RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	INFORME DE SUPERVISIÓN	ENTRADADE BIENES No.	VALOR DADO DE ALTA
01	MANTE NIMIENTO DE AIRES	20258760 35626513 de fecha 14/11/2025	SL166 de fecha 12/11/2025 SL168 de fecha 12/11/2025 SL169 de fecha 12/11/2025 SL170 de fecha 12/11/2025 SL171 de fecha 12/11/2025 SL172 de fecha 12/11/2025 SL173 de fecha 12/11/2025 SL174 de fecha 12/11/2025 SL175 de fecha 13/11/2025 SL176 de fecha 13/11/2025 NC. SG30 de fecha 13/11/2025 NC. SG31 de fecha 13/11/2025 NC. SG32 de fecha 13/11/2025 NC. SG33 de fecha 13/11/2025 NC. SG34 de fecha 13/11/2025 NC. SG35 de fecha 13/11/2025 NC. SG36 de fecha 13/11/2025 NC. SG37 de fecha 13/11/2025 NC. SG38 de fecha 13/11/2025 NC. SG39 de fecha 13/11/2025	01 de fecha 15/11/2025	5003774749 del 13/11/2025 5003774563 del 13/11/2025 5003776485 del 15/11/2025 5003776484 del 15/11/2025	63.294.606,00
						\$ 63.294.606,00

VI.CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
------------------	------------------	-------



CONTINUACIÓN ACTA No. **00248889** LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

PAGO No. 1:	Mantenimiento de aires – acta de recibo a satisfacción 2025876035626513 de fecha 14/11/2025 – informe de supervisión No. 20 de fecha 15/11/2025 – obligación presupuestal No. 238725 de fecha 18/11/2025 – obligación presupuestal No. 238925 de fecha 18/11/2025 - orden de pago No. 447467125 de fecha 18/11/2025 - orden de pago No. 447511725 de fecha 18/11/2025	\$ 63.294.606,00
TOTAL PAGADO		\$ 63.294.606,00

BALANCE TOTAL

Valor inicial (1)	\$ 63.300.000,00	
Vr. Adiciones (2.1)	\$ 0,00	
Vr. Reducciones (2.2)		\$ 0,00
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$ 63.294.606,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		\$ -
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		\$ 63.294.606,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		\$ 5.394,00
SUMAS IGUALES	\$ 63.300.000,00	\$ 63.300.000,00

Se realizó reducción de los \$ 5.394,00 quedando reflejado este movimiento en el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante No. 177125 y en el Reporte Certificado de disponibilidad Presupuestal comprobante No. 6725 el día 20/11/2025 y finalmente en el Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6725 el día 26/11/2025.

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	SUPERVISOR	PORCENTAJE EJECUTADO (%)	VALOR
1	Mayor. NELSON SEBASTIÁN ROMERO FERNÁNDEZ	99,99	63.294.606,00
TOTAL PAGADO		99,99	63.294.606,00

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

La aceptación de oferta se liquidó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y lo normado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

- Conforme lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación de la aceptación de oferta se tuvo en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución de la aceptación de oferta o, el último pago y/o el acto de terminación, según correspondía.

En esa medida, según lo dispuesto en la aceptación de oferta No. 050, el plazo de ejecución se fijó hasta el 15/11/2025, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 15/03/2026, los dos meses subsiguientes el 15/05/2026 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 15/05/2028, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

En igual medida, para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el



CONTINUACIÓN ACTA No. **00248889** LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en la liquidación de los contratos, a través de la supervisión de la aceptación de oferta se deberá dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar, durante la ejecución de la aceptación de oferta.

Conforme se pactó en la aceptación de oferta quedan como obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO hasta el 16/03/2026, CALIDAD DEL SERVICIO hasta el 16/03/2026, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES hasta el 16/11/2028.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 – CENACBUCARAMANGA - 2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la aceptación de oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la aceptación de oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes/servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 – CENACBUCARAMANGA - 2025 y según el balance, se ha identificado el valor de \$ 5.394,00, saldo a favor de la entidad, por lo tanto el valor total ejecutado de la aceptación de oferta fue de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE.- (\$ 63.294.606,00).

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la aceptación de oferta, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro-Bucaramanga -Santander
No. del Conmutador: 51571
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



506370-1

CONTINUACIÓN ACTA No. 00248889 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

Gerente del proyecto	TC. EDGAR ALEXANDER PUENTES COLMENARES	
Comité estructurador	Técnico	TE. SERGIO VILLALOBOS GARZÓN
	Jurídico	PS. CLARA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ
	Económico	PS. DIANA BEATRIZ RIOS GARCÍA
Comité evaluador	Técnico	SP. JUAN CARLOS CHAVES RUBIO
	Jurídico	PS. JAIR VILLALOBOS BACCA
	Económico	PS. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
Supervisor (es) de la aceptación de oferta (Todos desde la suscripción del contrato hasta la liquidación)	MY. NELSON SEBASTIÁN ROMERO FERNÁNDEZ Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces MY. WILLIAM ANDRES CALDERÓN MENDOZA Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces	
Representante legal firma	RAFAEL JOSÉ TORRES REYES	

De acuerdo a resolución de nombramiento No. 00007067 del 25 de agosto del 2025.

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (asesores jurídicos, económicos, otros)

PS. JAIR VILLALOBOS BACCA
ECO. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes procedieron a liquidar de común acuerdo LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 – CENACBUCARAMANGA - 2025 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA y la empresa SERVINGCOL GROUP S.A.S. con NIT: 901.282.641-9 representada legalmente por el señor RAFAEL JOSÉ TORRES REYES C.C. 1.063.171.932 en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidación bilateral de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 - CENACBUCARAMANGA - 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARMANGA y la empresa SERVINGCOL GROUP S.A.S. con NIT: 901.282.641-9 representada legalmente por el señor RAFAEL JOSÉ TORRES REYES C.C. 1.063.171.932.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declararon estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la



CONTINUACIÓN ACTA No 00248889 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUCARAMANGA 2025, reservándose EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

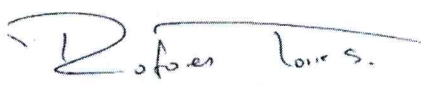
TERCERO: Suscrita por las partes se remitió copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firmó en Bucaramanga, a los **18 FEB 2026**

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA


TC. SIGILFREDO DE JESUS PADILLA BUENO
Ordenador del Gasto CENACBUC

POR EL CONTRATISTA,

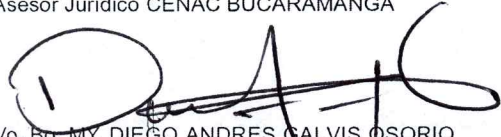

SERVINGCOL GROUP S.A.S.
NIT: 901.282.641-9
RL. RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
C.C. 1.063.171.932

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA


MY. WILLIAM ANDRES CALDERÓN MENDOZA
Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces


Revisó: ABG. JAIR VILLALOBOS BACCA
Asesor Jurídico CENAC BUCARAMANGA


Revisó: ECO. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Asesora Económica CENAC BUCARAMANGA


Vo. Bo. MY. DIEGO ANDRES GALVIS OSORIO
Jefe de contratación CENAC BUCARAMANGA



0-1-1-1-1-1

1-1-1-1-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
GRUPO DE CONTRATOS**

Montería, 07 de octubre de 2025

El suscrito Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, se permite certificar que una vez revisado el archivo contractual de la unidad se tiene que la firma SERVINGCOL GROUP S.A.S NIT: 901.282.641-9, representante legal RAFAEL JOSE TORRES REYES, identificado con C.C. 1.063.171.932 de Lorica Córdoba, suscribió y ejecutó con la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería el contrato que más adelante se relaciona, de acuerdo a los siguientes parámetros:

No. CONTRATO	No. 92-7-10033-24
Contratante	POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA CALLE 29 No. 5-61 B/ CENTRO.
NIT	900.800.975-3
Contratista	SERVINGCOL GROUP S.A.S
NIT	901.282.641-9
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Valor del contrato principal	\$ 83.129.592,08
Adición	\$ 24.000.000,00
Valor total	\$ 107.129.592,08
Fecha de suscripción del contrato	27/11/2024
Fecha de iniciación del contrato	03/12/2024
Fecha de finalización del contrato	30/06/2025
Estado del contrato	EJECUTADO 100% Y LIQUIDADO
Cumplimiento del contrato	BUENO

Lo anterior a solicitud del interesado.

Atentamente,

Capitán EDISA MILENA PADILLA POVEDA
Jefe Administrativo Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

Elaboró: SI Yomaise Turizo Castillo
Responsable Estudios Previos

Revisó: ST Laura Vanesa Morales Avilez
Jefe Grupo de Contratos

Calle 29 5 – 61 Barrio Centro Montería
Teléfonos 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2024- 077460 **-MEMOT / - 11.6**

Montería, 27 de noviembre de 2024

Señor:
RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
Representante Legal: SERVINGCOL GROUP S.A.S
Dirección: Calle 51#14F1-20
Teléfono: 3012426400
Montería - Córdoba

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN MEMOT MIC 069 2024.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 19 de noviembre de 2024 12:20 am., a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, dentro del proceso PN MEMOT MIC 069 2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**, por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE 83.129.592,08**), incluido IVA, tasas, contribuciones y demás gravámenes que exija la correcta ejecución del contrato, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso, así:

CONTRATO NUMERO	92-7-10033-24
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA. NIT: 900.800.975-3
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GIMI ERNESTO PALACIOS NARVÁEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.066.969 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal Nro. del
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución NRo. 0579 del 28 de febrero del 2024, expedida por el director general de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Nombre: SERVINGCOL GROUP S.A.S NIT.: 901282641-9 Representante Legal: RAFAEL JOSÉ TORRES REYES. C.C. Nro. 1.063.171.932 de Lorica. Dirección: Calle 51#14F1-20. Ciudad: Montería – Córdoba. Tel.: 3012426400. E-mail: info.servingcol@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato se realizará de la siguiente manera:		
	LOTE	UNIDAD	SUPERVISOR
	1	MEMOT	Será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería o quien haga sus veces / de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 05884 del 27/12/2019 en su numeral 3.8 Nota N° 7
	2	DECOR	Será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) del Departamento de Policía Córdoba o quien haga sus veces / de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 05884 del 27/12/2019 en su numeral 3.8 Nota N° 7
3	UPRES	Ante la ausencia del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Córdoba, la supervisión será asignada al auxiliar contable UPRES-DECOR, o quien sean designado por el Comandante de la Policía Metropolitana de Montería - señor ordenador del gasto.	
Los supervisores realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, en desarrollo de lo cual, verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Nro. 03049 de 2014 y 00090 de 2018.			
Así mismo, los supervisores presentarán informes periódicos de manera mensual durante la ejecución del contrato y/o con cada trámite de pago, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su producción, en atención al principio de publicidad.			
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.		
	En el evento que el pago no se realice por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
	El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 Nro. 5-61 Barrio Centro.		
Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.			

ddy

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota 2: el pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nombre beneficiario: SERVINGCOL GROUP SAS

Cuenta Nro.: 10500030441.

Tipo de cuenta: ahorros.

Entidad financiera: Bancolombia S.A.

Sucursal: Lorica.

del

APROPiación PRESUPUESTAL	El presente proceso se encuentra amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal Nro. 14324 y 17824 del 7/11/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.																																		
VALOR	El valor del presente contrato es de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE 83.129.592,08), Moneda Legal Colombiana incluido el valor de IVA, y demás impuestos tasas y contribuciones, distribuidos de la siguiente manera:																																		
	<table><tr><th>RUBRO</th><th>BIEN O SERVICIO</th><th>UNIDAD</th><th>REC. 10</th><th>REC. 16</th></tr><tr><td rowspan="6">02-02-02-008-007</td><td rowspan="6">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, NUSEFA, (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.</td><td>MEMOT AP VF 2024</td><td>\$5.250.000,00</td><td></td></tr><tr><td>MEMOT VF 2025</td><td>\$32.500.000,00</td><td></td></tr><tr><td>DECOR AP VF 2024</td><td>\$5.000.000,00</td><td>\$879.592,08</td></tr><tr><td>DECOR VF 2025</td><td>\$30.500.000,00</td><td></td></tr><tr><td>DECOR UPRES AP VF 2024</td><td></td><td>\$1.000.000,00</td></tr><tr><td>DECOR UPRES VF 2025</td><td></td><td>\$8.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td colspan="2">\$ 83.129.592,08</td></tr></table>					RUBRO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	REC. 10	REC. 16	02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, NUSEFA, (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	MEMOT AP VF 2024	\$5.250.000,00		MEMOT VF 2025	\$32.500.000,00		DECOR AP VF 2024	\$5.000.000,00	\$879.592,08	DECOR VF 2025	\$30.500.000,00		DECOR UPRES AP VF 2024		\$1.000.000,00	DECOR UPRES VF 2025		\$8.000.000,00	TOTAL			\$ 83.129.592,08	
	RUBRO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	REC. 10	REC. 16																														
	02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, NUSEFA, (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	MEMOT AP VF 2024	\$5.250.000,00																															
			MEMOT VF 2025	\$32.500.000,00																															
DECOR AP VF 2024			\$5.000.000,00	\$879.592,08																															
DECOR VF 2025			\$30.500.000,00																																
DECOR UPRES AP VF 2024				\$1.000.000,00																															
DECOR UPRES VF 2025				\$8.000.000,00																															
TOTAL			\$ 83.129.592,08																																
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																			
Las contempladas en el Anexo Nro. 1 de la presente aceptación de ofertas																																			
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar en debida forma a favor de la Policía Nacional -Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a) DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (aceptación de oferta). b) CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (aceptación de oferta). c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (aceptación de oferta) (Art. 2.2.1.2.3.1.13 Dcto. 1082/15). PARÁGRAFO 1: <u>en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la penal pecuniaria establecidas.</u>																																		
	SANCIONES: a) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, la Policía Nacional -Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las decisiones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890-. la Policía Nacional-Policía Metropolitana de San																																		

del

	<p>Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. c) PENAL PECUNIARIA: de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, el contratista pagará a favor de la Policía Nacional -Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, a título de indemnización anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el numeral 2.1 de la presente cláusula. PARÁGRAFO 1. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse (compensación) de los saldos que existan a favor del contratista si lo hubiere, de este o de cualquier negocio jurídico existente, o acudir a cobro coactivo.</p>												
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será:</p> <p>Vigencia Fiscal 2024: previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31/12/2024.</p> <p>Vigencia Fiscal 2025: a partir del 01/01/2025 previa expedición del registro presupuestal hasta el 30 de junio del 2025 y/o hasta consumir totalmente el valor del contrato.</p> <p>Forma de ejecución: el objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de <u>tracto sucesivo</u>, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.</p>												
LUGAR ENTREGA DE	<p>El servicio deberá ser prestado en los siguientes lugares, de acuerdo a cada unidad policial:</p> <table><tr><th>Nro.</th><th colspan="2">UNIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>MEMOT</td><td>Instalaciones comando de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería (MEMOT) ubicada en la calle 29 No. 5-61 Barrio Centro Montería y en el lugar que se requiera en los municipios de Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo y San Carlos, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>2</td><td>DECOR</td><td>Instalaciones comando del Departamento de Policía Córdoba (DECOR) ubicado en la calle 27 Nro. 4-08 Barrio Centro, así como en las Estaciones de Policía y unidades adscritas, que requieran el servicio dentro de la Jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>3</td><td>UPRES</td><td>Instalaciones Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES) ubicada en la carrera 14 Nro. 41-61 Barrio Laureles, así como en el lugar que se requiera el servicio dentro del área de cobertura y la jurisdicción del área de sanidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr></table>	Nro.	UNIDAD		1	MEMOT	Instalaciones comando de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería (MEMOT) ubicada en la calle 29 No. 5-61 Barrio Centro Montería y en el lugar que se requiera en los municipios de Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo y San Carlos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	2	DECOR	Instalaciones comando del Departamento de Policía Córdoba (DECOR) ubicado en la calle 27 Nro. 4-08 Barrio Centro, así como en las Estaciones de Policía y unidades adscritas, que requieran el servicio dentro de la Jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, previa coordinación con el supervisor del contrato.	3	UPRES	Instalaciones Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES) ubicada en la carrera 14 Nro. 41-61 Barrio Laureles, así como en el lugar que se requiera el servicio dentro del área de cobertura y la jurisdicción del área de sanidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Nro.	UNIDAD												
1	MEMOT	Instalaciones comando de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería (MEMOT) ubicada en la calle 29 No. 5-61 Barrio Centro Montería y en el lugar que se requiera en los municipios de Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo y San Carlos, previa coordinación con el supervisor del contrato.											
2	DECOR	Instalaciones comando del Departamento de Policía Córdoba (DECOR) ubicado en la calle 27 Nro. 4-08 Barrio Centro, así como en las Estaciones de Policía y unidades adscritas, que requieran el servicio dentro de la Jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, previa coordinación con el supervisor del contrato.											
3	UPRES	Instalaciones Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES) ubicada en la carrera 14 Nro. 41-61 Barrio Laureles, así como en el lugar que se requiera el servicio dentro del área de cobertura y la jurisdicción del área de sanidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.											

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior, la jefe del Grupo de Contratos recomienda al señor coronel Gimi Ernesto Palacios Narváez en su calidad de Ordenador del Gasto encargado, adjudicar el proceso PN MEMOT MIC 069 2024 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", a la sociedad SERVINGCOL GROUP S.A.S. NIT. 901282641-9, representada legalmente por el señor RAFAEL JOSÉ TORRES REYES identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.063.171.932 de Lorica, en atención a que su oferta económica constituyó el menor precio ofertado y cumplió técnica, jurídica y económica establecidas en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía PN MEMOT MIC 069 2024.

Atentamente,


Coronel GIMI ERNESTO PALACIOS NARVÁEZ
 Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)

Elaborado: SI. Albis Samir Ramos Rivera (GRUCO)
 Revisado: CT. Leidy Johanna Cardona Grajales (GRUCO)
 Revisado: MY. Oscar Andrés Moreno Gómez (ADMIN. E)
 Aprobado: IJ. Néstor Darío Solano Alarcón (ASJUR)

Fecha de elaboración: 27/11/2024
 Ubicación: D:/ Contratos 2024

Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
 Teléfonos 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS. (realizado en piso)
CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
<p>El mantenimiento preventivo debe realizarse con los siguientes parámetros, la limpieza de la manejadora y condensadora deberá realizarse en piso no en altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión funcionamiento del Equipo. • Medición de Temperaturas. • Verificación de Voltaje y Corriente. • Lavado de Serpentin y Carcaza. • Ajuste de Partes Eléctricas y Limpieza. • Lavado y Revisión de Bomba de Condensado. • Limpieza de drenajes y desagüe. • Limpieza, sanitización e higienización serpentín evaporador. • Mediciones de parámetros eléctricos. • Revisión y limpieza de válvulas. • Limpieza de hermeticidad del sistema (fuga). • Limpieza de filtros de aire • Limpieza con liquido desincrustante para manejadora <p>Verificación y ajuste unidad condensadora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y sanitización serpentín de la condensadora • Mediciones de parámetros eléctricos compresor • Revisión presiones de refrigerante de succión, descarga del compresor con manómetros • Limpieza general de unidad • Verificación de niveles y presiones de aceite (cuando aplique) • Verificación del estado de correas y poleas (cuando aplique) • Verificación del alineamiento de transmisión de potencia • Revisión de rodamientos y chumaceras • Verificación del estado del sistema de acople a la red de ductos • Verificación del aislamiento térmico • Ajuste general de la unidad • Revisión de la carga de refrigerante con manómetros • Revisión de tuberías para detectar posibles fugas • Inspección de mirillas de líquido para verificar estado de humedad en los circuitos • Verificación del estado del aislamiento térmico • Limpieza con liquido desincrustante para condensadora • Existencia de anomalías, ruidos anormales en máquinas y en el funcionamiento general. <p>Verificación y ajuste Circuito de Refrigeración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual de tuberías • Inspección y limpieza de conductos de expulsión de calor • Revisión de válvulas de paso <p>Revisión Eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de contactos eléctricos, fuerza y control de sulfatación de terminales, limpieza general de tableros 	

- Ajuste de terminales eléctricos y de sulfatación
- Verificación de la operación de sistemas de control
- Ajuste del control de temperatura

El Mantenimiento Preventivo: se valida sobre el aire acondicionado instalado, tableros, motores, reductores, guías, filtros, eliminando restos de aceite, grasa excedente seca y/o nueva, pelusas y suciedades en general, incluye el sitio donde está la maquina y/o motor, manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen la instalación del equipo dicho mantenimiento deberá ser hecho en piso.

Materiales: Los materiales requeridos para mantenimiento preventivo serán provistos por el contratista, de primera calidad y los lubricantes u otros solo deben ser aquellos recomendados por el fabricante de cada máquina o parte de máquina.

Seguimiento: Deberá pegar (sticker) a cada equipo de aire acondicionado una ficha de seguimiento técnica la cual deberá tener la siguiente información:

LOGO Y DATOS DE LA EMPRESA		
MARCA: _____	CAPACIDAD: _____	SERIE: _____
TIPO DE MANTENIMIENTO	PREVENTIVO: _____	CORRECTIVO: _____
FECHA DEL MANTENIMIENTO	ORDEN DE TRABAJO	NOMBRE DEL TÉCNICO

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS. (se realizará la actividad en piso)
1.1	Equipos de aire acondicionado SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU
1.2	Equipos de aire acondicionado SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU
1.3	Equipos de aire acondicionado SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU
1.4	Equipos de aire acondicionado SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU
	CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	El mantenimiento correctivo se realizará previa autorización del supervisor del contrato, quien tendrá como herramienta el informe técnico del equipo que debe ser emitido por el contratista.
	Todas las tareas a efectuar, se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y del mantenimiento.
	Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de iguales o superiores características técnicas y absolutamente compatibles con el equipo.
	El mantenimiento correctivo se realizará previa autorización del supervisor del contrato, quien tendrá como herramienta el informe técnico del equipo que debe ser emitido por el contratista.
2	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (cambio de repuesto, mano de obra, logística, herramientas y todo lo necesario para entregar el aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento)
2.1	Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU). Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.
2.2	Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU). Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA,

	tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.
2.3	Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.
2.4	Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.
2.5	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
2.6	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
2.7	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
2.8	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
2.9	Desincrustación serpentines
2.10	Suministro e instalación de serpentín para condensadora.
2.11	Suministro y carga de gas refrigerante R22 – 1L
2.12	Suministro y carga de gas refrigerante R410A – 1L
2.13	Suministro y carga de nitrógeno – 1L para barrido del sistema de las líneas de frío aplica para reparaciones o cambio de condensadora
2.14	Corrección de drenaje dentro de muro (incluye demolición de 1mt cuadrado de pared, suministro y corrección de la tubería PVC 3/4 y sellamiento de muro con acabados terminados).
2.15	Suministro e instalación de compresor 9.000 BTU, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.
2.16	Suministro e instalación de compresor 12.000 BTU presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.
2.17	Suministro e instalación de compresor 18.000 BTU presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.

2.18	Suministro e instalación de compresor 24.000 BTU presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.
2.19	Suministro e instalación de unidad compresora tipo INVERTER de 9.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.
2.20	Suministro e instalación de unidad compresora tipo INVERTER de 12.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.
2.21	Suministro e instalación de unidad compresora tipo inverter de 18.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.
2.22	Suministro e instalación de unidad compresora tipo inverter de 24.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.
2.23	Suministro e instalación tarjeta display.
2.24	Corrección de fuga (incluye soldadura).
2.25	Suministro e instalación de blower manejadora de 12.000 BTU.
2.26	Suministro e instalación de blower manejadora de 18.000 BTU.
2.27	Suministro e instalación de blower manejadora de 24.000 BTU.
2.28	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 9.000 BTU.
2.29	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 12.000 BTU.
2.30	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 18.000 BTU.
2.31	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 24.000 BTU.
2.32	Suministro e instalación de protector de voltaje.
2.33	Suministro e instalación del protector térmico para compresor
2.34	Suministro e instalación del termistor
2.35	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 9.000 BTU
2.36	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 12.000 BTU
2.37	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 18.000 BTU
2.38	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 24.000 BTU.
2.39	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 9.000 BTU.
2.40	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 12.000 BTU.
2.41	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 18.000 BTU.
2.42	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 24.000 BTU.
2.43	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 9.000 BTU.
2.44	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 12.000 BTU.
2.45	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 18.000 BTU.
2.46	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 24.000 BTU.
2.47	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 9.000 BTU.
2.48	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 12.000 BTU.
2.49	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 18.000 BTU.
2.50	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 24.000 BTU.
2.51	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 9.000 BTU.

2.52	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 12.000 BTU.
2.53	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 18.000 BTU.
2.54	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 24.000 BTU.
2.55	Desmante de condensadora de 9.000 a 18.000, 24.000 BTU (solo aplica para cambio de condensadora).
2.56	Desmante de manejadora de 9.000 a 18.000, 24.000 BTU (solo aplica para cambio de manejadora).
2.57	Instalación de condensadora de 9.000 BTU, 12.000BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU, presurización y barrido de las líneas de frío con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.
2.58	Instalación de manejadora de 9.000 BTU, 12.000BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU, utilizando bomba de vacío.
2.59	Suministro e instalación de switch pulsador de encendido.
2.60	Suministro e instalación de bornera para compresor.
2.61	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1/2" x 3 metros.
2.62	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1" x 3 metros.
2.63	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 2" x 3 metros.
2.64	Suministro e instalación de manguera para desagüe.
2.65	Suministro e instalación de soporte pie amigo para aire acondicionado incluye chazos metálicos y gomas para montaje.
2.66	Suministro e instalación de caja eléctrica de paso.
2.67	Suministro e instalación de tarjeta digital universal para mini Split.
2.68	Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado convencional.
2.69	Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado inverter.
2.70	Suministro e instalación de curva eléctrica conduit PVC 1/2"
2.71	Suministro e instalación de curva eléctrica conduit PVC 1"
2.72	Suministro e instalación de curva eléctrica conduit PVC 2"
2.73	Suministro e instalación de soporte para unidad compresor
2.74	Suministro tuerca de bronce de 1/4".
2.75	Suministro tuerca de bronce de 3/8".
2.76	Suministro tuerca de bronce de 1/2".
2.77	Suministro tuerca de bronce de 5/8".
2.78	Suministro tuerca de bronce de 3/4".
2.79	suministro e instalación de capacitor de marcha de 1 MFD hasta 5 MFD
2.80	suministro e instalación de capacitor de marcha de 6 MFD hasta 50 MFD
2.81	suministro e instalación de capacitor de marcha mayor a 50 MFD
2.82	suministro e instalación de capacitor de arranque desde 80 hasta más de 400 µF
2.83	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 20 ah
2.84	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 30 ah
2.85	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 40 ah
2.86	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 50 ah
2.87	Suministro e instalación de caja para break de dos circuitos.

2.88	Suministro e instalación de toma corriente eléctrico doble para incrustar.
2.89	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por unidad (1.8 MTS)
2.90	suministro e instalación de filtro secador 1/4
2.91	suministro e instalación de filtro secador 3/8
2.92	suministro e instalación de filtro secador 1/2
2.93	suministro e instalación de filtro secador 5/8
2.94	suministro e instalación de filtro secador 3/4
2.95	suministro e instalación de filtro secador 7/8
2.96	suministro e instalación de tela filtro
2.97	Suministro e instalación estructura porta filtro
2.98	Suministro e instalación sensores de temperatura
2.99	Suministro control remoto inalámbrico, se debe entregar con prueba de funcionamiento de acuerdo al equipo
2.100	suministro e instalación de contactor, monofásico, bifásico, trifásico -
2.101	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar
2.102	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar
2.103	suministro e instalación de presostato
2.104	Suministro e instalación de válvula solenoides
2.105	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 3/8 Nota: es un metro de cada diámetro de tubería
2.106	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 1/ Nota: es un metro de cada diámetro de tubería
2.107	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 3/8 y 5/8 Nota: es un metro de cada diámetro de tubería
2.108	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 3/4 Nota: es un metro de cada diámetro de tubería
2.109	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 7/8 Nota: es un metro de cada diámetro de tubería
2.110	suministro e instalación de termostato pro 1000
2.111	suministro e instalación de termostato pro 2000
2.112	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1/2" x 3 metros para drenaje incluye accesorios.
2.113	suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja tipo canaleta de 22 mm x 15 mm BT Adhesivo Plástica x2m destinada para cableado eléctrico
2.114	suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit de 1/2 con accesorios.
2.115	suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT de 1/2 con accesorios.
2.116	Suministro bandeja tipo canaleta de 22 mm x 15 mm BT Adhesivo Plástica x2m
2.117	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro
2.118	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro
2.119	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado
2.120	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange

2.121	Suministro e instalación bomba maxi de condensado
2.122	suministro e instalación de motor ventiladores
2.123	suministro e instalación de rodamientos de motor ventiladores
2.124	suministro e instalación de aspas
2.125	suministro e instalación de bandas
2.126	suministro e instalación de chumacera
2.127	suministro e instalación de válvula de servicio
2.128	suministro e instalación de poleas
2.129	suministro e instalación de cinta FOY por rollo
2.130	suministro e instalación de válvula de expansión
2.131	suministro e instalación de temporizador
2.132	suministro e instalación de evaporador
2.133	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración
2.134	suministro e instalación de racores
2.135	suministro e instalación de drenaje por metro de manguera
2.136	suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro
2.137	Suministro e instalación de cuelgas para ductería
2.138	suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dâmpen
2.139	suministro e instalación rejilla de retorno blanco
2.140	suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro
2.141	Suministro e instalación base metálica uco
2.142	Suministro e instalación base metálica uma
2.143	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro
2.144	Suministro e instalación bandeja condensado uma
2.145	Suministro e instalación bandeja condensado uco
2.146	Suministro e instalación de canaleta 100x45 x 2 metros
2.147	Suministro e instalación de accesorios de canaleta
2.148	Suministro e instalación válvula acurreitor
2.149	Suministro aceite capela
2.150	Suministro poliéster
2.151	Suministro e instalación trampa de aceite
2.152	Suministro e instalación visor líquido

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
1	PERSONAL OBLIGATORIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

ÍTEMS	Unidad	Personal Mínimo Requerido		Formación Académica y Experiencia Requerida
		Técnicos	Auxiliares	
1	MEMOT	1	1	Técnico en mantenimiento de aires acondicionado: Con una acreditación titulada como técnico o tecnólogo en electromecánica o técnico en sistemas de refrigeración y aires acondicionados, otorgada por una entidad autoriza por el Ministerio de Educación Nacional y mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados, la cual estará sujeta a posterior verificación con su respectiva certificación en trabajo en alturas vigente (Resolución 1409 de 2012). Auxiliares en mantenimiento de aires Acondicionados: Con mínimo 1 año de experiencia relacionada con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados (aportar hoja de vida), la cual estará sujeta a verificación por el comité evaluador. Con mínimo 1 año de experiencia relacionada con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados y con su respectiva certificación en trabajo en alturas vigente (Resolución 1409 de 2012).
2	DECOR	1	1	
3	SANIDAD (UPRES)	1	1	
<p>Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita a los supervisores del contrato, por consiguiente, la persona que vaya a ser su reemplazo debe cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del técnico o auxiliar que se pretende reemplazar.</p> <p>Ninguna falla o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento de los operarios.</p> <p>Nota: No se aceptan repetir funcionarios por unidad policía.</p>				
2	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista presenta certificado debidamente firmada por el señor RAFAEL JOSÉ TORRES REYES en la cual manifestó bajo la gravedad de juramento que cuenta con un local en la ciudad de montería con la cual se dará cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato ubicado en la calle 51 #14F1-20, siendo instalaciones propias.			
3	MANTENIMIENTO: En el momento en que se inicien los ciclos de mantenimiento, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a sábado de 07:00 horas a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los diferentes equipos. Igualmente se hace referencia que el contratista deberá estar disponible de manera extraordinaria ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten.			
4	En caso de ser necesario más operarios de los mínimos requeridos, estos serán contratados para garantizar la prestación del servicio, sin que genere un gasto adicional y cumpliendo con la formación académica y experiencia requerida.			
5	El contratista presentará al respectivo supervisor del contrato, según corresponda, la afiliación a seguridad social y ARL de los técnicos que realizaran los mantenimientos, requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones policiales.			
6	REPUESTOS: el contratista garantiza la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos, los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados.			
7	El contratista presentará un informe de actividades dirigido al supervisor del contrato los 30 de cada mes, donde se relacionen las ordenes de servicio, se describa el serial, dependencia, lugar, fecha de intervención, descripción de la actividad, registro fotográfico (antes, durante y después) de todos los			

	mantenimientos realizados, así como a suministrar un archivo en formato Excel, en el que detalle los costos, repuestos y mano de obra emplea en citado servicio.
8	El contratista garantiza que, al instalar un aire acondicionado nuevo, debe suministrar e instalar la acometida eléctrica desde el tablero de distribución con su breakers independientes hasta la condensadora, no se aceptará la realización de las acometidas existentes.
9	El contratista cambiará e instalará sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.
10	MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS: el contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la sustitución de repuestos que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado Institucionales, aunque no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte de los supervisores del contrato para cada unidad, de acuerdo al diagnóstico dado por el contratista y verificado por el supervisor, una (01) cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y dos (02) cotizaciones en condiciones de mercado aportadas por el supervisor, de la cual se tomará la de menor valor y se procederá hacerle el descuesto ofertado en el proceso de selección. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado. Una vez realizado lo anterior, se procederá a seguir con el procedimiento contractual pertinente.
11	El contratista subsanará los daños ocasionados por parte de sus empleados o trabajadores a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, en un tiempo no mayor a 48 horas y los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.
12	Todo mantenimiento preventivo se realizará mediante autorización y solicitud escrita por parte de los supervisores del contrato y según el diagnóstico, su costo-beneficio para la Institución.
13	El contratista prestará los servicios contratados a la totalidad de los bienes existentes en los inventarios de la institución, de acuerdo con el requerimiento que realice la supervisión, así como de aquellos que ingresen con posterioridad teniendo en cuenta la constante actualización de los inventarios, de acuerdo con las referencias y listados que entregue cada supervisor de acuerdo a la necesidad presentada dando así mayor alcance y cobertura.
14	El contratista no generará costo adicional alguno por diagnóstico y/o implementos utilizados para la realización del mismo.
15	El contratista garantizará como experto en la ejecución del contrato la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Lo anterior será verificado por los supervisores del contrato, para lo cual podrán realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.
16	El contratista se comprometerá a facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado.
17	El contratista presentará al supervisor del contrato, según corresponda, los repuestos que sean cambiados a cada equipo. En caso de no ser presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios, posteriormente el contratista se encargará de la disposición final técnica de los repuestos inservibles.
18	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista no suministrará información alguna que obtenga o conozca con ocasión de su ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
	COMPROMISO AMBIENTAL: el contratista contribuirá con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, cumplirá como responsable de la gestión integral, con el manejo responsable de residuos peligrosos según

19	<p>normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrará cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.</p> <p>Igualmente cumplirá y respetará los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Montería, Departamento de Policía Córdoba y Unidad Prestadora de Salud, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas bajo su exclusiva responsabilidad. Por último, el contratista garantizará que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.</p>
20	El contratista no utilizará sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la Resolución Nro. 1652 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
21	Cuando el taller determine que los equipos requieran servicios adicionales a las descritas en la orden de trabajo, el contratista informará al supervisor la respectiva justificación y el listado, narración o descripción del procedimiento a realizar.
22	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario un estudio de confianza según determine la unidad policial, reservándonos el derecho a aceptar la prestación del servicio con un determinado funcionario o trabajador.

ANEXO 1B
CONDICIONES TÉCNICAS Y DISCRIMINACIÓN DE VALORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR OFERTADO CON IVA
1	Equipos de aire acondicionado SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU	1	\$56.980,00
2	Equipos de aire acondicionado SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU	1	\$59.200,00
3	Equipos de aire acondicionado SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU	1	\$59.200,00
4	Equipos de aire acondicionado SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU	1	\$62.900,00
1	Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.	1	\$64.750,00
2	Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.	1	\$66.600,00
3	Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.	1	\$66.600,00
4	Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.	1	\$70.300,00
5	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo.	1	\$103.600,00

	Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)		
6	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)	1	\$103.600,00
7	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)	1	\$101.500,00
8	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)	1	\$105.000,00
9	Desincrustación serpentines	1	\$31.500,00
10	Suministro e instalación de serpentín para condensadora.	1	\$112.000,00
11	Suministro y carga de gas refrigerante R22 – 1L	1	\$70.300,00
12	Suministro y carga de gas refrigerante R410A – 1L	1	\$66.600,00
13	Suministro y carga de nitrógeno – 1L para barrido del sistema de las líneas de frío aplica para reparaciones o cambio de condensadora	1	\$85.100,00
14	Corrección de drenaje dentro de muro (incluye demolición de 1mt cuadrado de pared, suministro y corrección de la tubería PVC 3/4 y sellamiento de muro con acabados terminados).	1	\$48.840,00
15	Suministro e instalación de compresor 9.000 BTU, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.	1	\$290.500,00
16	Suministro e instalación de compresor 12.000 BTU presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.	1	\$336.000,00
17	Suministro e instalación de compresor 18.000 BTU presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.	1	\$462.000,00
18	Suministro e instalación de compresor 24.000 BTU presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.	1	\$626.500,00
19	Suministro e instalación de unidad compresora tipo INVERTER de 9.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.	1	\$290.500,00
20	Suministro e instalación de unidad compresora tipo INVERTER de 12.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.	1	\$336.000,00
21	Suministro e instalación de unidad compresora tipo inverter de 18.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.	1	\$462.000,00
22	Suministro e instalación de unidad compresora tipo inverter de 24.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.	1	\$626.500,00
23	Suministro e instalación tarjeta display.	1	\$112.000,00
24	Corrección de fuga (incluye soldadura).	1	\$133.000,00
25	Suministro e instalación de blower manejadora de 12.000 BTU.	1	\$101.500,00
26	Suministro e instalación de blower manejadora de 18.000 BTU.	1	\$115.500,00
27	Suministro e instalación de blower manejadora de 24.000 BTU.	1	\$122.500,00
28	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 9.000 BTU.	1	\$105.000,00
29	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 12.000 BTU.	1	\$100.450,00
30	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 18.000 BTU.	1	\$101.500,00
31	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 24.000 BTU.	1	\$112.000,00
32	Suministro e instalación de protector de voltaje.	1	\$39.200,00
33	Suministro e instalación del protector térmico para compresor	1	\$30.450,00
34	Suministro e instalación del termistor	1	\$27.650,00
35	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 9.000 BTU	1	\$199.500,00
36	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 12.000 BTU	1	\$206.500,00
37	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 18.000 BTU	1	\$227.500,00
38	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 24.000 BTU.	1	\$227.500,00
39	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 9.000 BTU.	1	\$136.500,00

40	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 12.000 BTU.	1	\$136.500,00
41	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 18.000 BTU.	1	\$143.500,00
42	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 24.000 BTU.	1	\$143.500,00
43	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 9.000 BTU.	1	\$91.000,00
44	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 12.000 BTU.	1	\$91.000,00
45	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 18.000 BTU.	1	\$98.000,00
46	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 24.000 BTU.	1	\$98.000,00
47	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 9.000 BTU.	1	\$91.000,00
48	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 12.000 BTU.	1	\$91.000,00
49	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 18.000 BTU.	1	\$98.000,00
50	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 24.000 BTU.	1	\$98.000,00
51	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 9.000 BTU.	1	\$199.500,00
52	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 12.000 BTU.	1	\$206.500,00
53	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 18.000 BTU.	1	\$227.500,00
54	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 24.000 BTU.	1	\$227.500,00
55	Desmante de condensadora de 9.000 a 18.000 BTU Y 24.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora).	1	\$63.000,00
56	Desmante de manejadora de 9.000 a 18.000 BTU Y 24.000 BTU (solo aplica para cambio de manejadora).	1	\$47.250,00
57	Instalación de condensadora de 9.000 BTU, 12.000BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU, presurización y barrido de las líneas de frío con nitrógeno y utilización de bomba de vacío.	1	\$63.000,00
58	Instalación de manejadora de 9.000 BTU, 12.000BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU, utilizando bomba de vacío.	1	\$47.250,00
59	Suministro e instalación de switch pulsador de encendido.	1	\$13.650,00
60	Suministro e instalación de bornera para compresor.	1	\$15.050,00
61	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1/2" x 3 metros.	1	\$11.200,00
62	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1" x 3 metros.	1	\$18.900,00
63	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 2" x 3 metros.	1	\$30.450,00
64	Suministro e instalación de manguera para desagüe.	1	\$11.200,00
65	Suministro e instalación de soporte pie amigo para aire acondicionado incluye chazos metálicos y gomas para montaje.	1	\$43.050,00
66	Suministro e instalación de caja eléctrica de paso.	1	\$53.900,00
67	Suministro e instalación de tarjeta digital universal para mini Split.	1	\$157.500,00
68	Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado convencional.	1	\$227.500,00
69	Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado inverter.	1	\$139.650,00
70	Suministro e instalación de curva eléctrica conduit PVC 1/2"	1	\$6.160,00
71	Suministro e instalación de curva eléctrica conduit PVC 1"	1	\$9.800,00
72	Suministro e instalación de curva eléctrica conduit PVC 2"	1	\$11.200,00
73	Suministro e instalación de soporte para unidad compresor	1	\$57.750,00
74	Suministro tuerca de bronce de 1/4".	1	\$6.650,00
75	Suministro tuerca de bronce de 3/8".	1	\$7.700,00
76	Suministro tuerca de bronce de 1/2".	1	\$9.800,00
77	Suministro tuerca de bronce de 5/8".	1	\$12.250,00
78	Suministro tuerca de bronce de 3/4".	1	\$8.400,00
79	suministro e instalación de capacitor de marcha de 1 MFD hasta 5 MFD	1	\$31.500,00
80	suministro e instalación de capacitor de marcha de 6 MFD hasta 50 MFD	1	\$57.750,00
81	suministro e instalación de capacitor de marcha mayor a 50 MFD	1	\$66.500,00
82	suministro e instalación de capacitor de arranque desde 80 hasta más de 400 µF	1	\$66.500,00
83	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 20 ah	1	\$30.450,00
84	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 30 ah	1	\$30.450,00
85	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 40 ah	1	\$32.550,00
86	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 50 ah	1	\$32.550,00
87	Suministro e instalación de caja para break de dos circuitos.	1	\$42.700,00

88	Suministro e instalación de toma corriente eléctrico doble para incrustar.	1	\$18.900,00
89	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por unidad (1.8 MTS)	1	\$10.150,00
90	suministro e instalación de filtro secador 1/4	1	\$31.500,00
91	suministro e instalación de filtro secador 3/8	1	\$50.750,00
92	suministro e instalación de filtro secador 1/2	1	\$58.450,00
93	suministro e instalación de filtro secador 5/8	1	\$63.000,00
94	suministro e instalación de filtro secador 3/4	1	\$59.500,00
95	suministro e instalación de filtro secador 7/8	1	\$68.950,00
96	suministro e instalación de tela filtro	1	\$9.800,00
97	Suministro e instalación estructura porta filtro	1	\$15.050,00
98	Suministro e instalación sensores de temperatura	1	\$25.550,00
99	Suministro control remoto inalámbrico, se debe entregar con prueba de funcionamiento de acuerdo al equipo	1	\$31.500,00
100	suministro e instalación de contactor, monofásico, bifásico, trifásico -	1	\$85.750,00
101	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar	1	\$30.100,00
102	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar	1	\$31.500,00
103	suministro e instalación de presostato	1	\$11.200,00
104	Suministro e instalación de válvula solenoides	1	\$13.650,00
105	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 3/8 Nota: es un metro de cada diámetro de tubería	1	\$31.500,00
106	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 1/2 Nota: es un metro de cada diámetro de tubería	1	\$39.900,00
107	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 3/8 y 5/8 Nota: es un metro de cada diámetro de tubería	1	\$43.050,00
108	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 3/4 Nota: es un metro de cada diámetro de tubería	1	\$43.750,00
109	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 7/8 Nota: es un metro de cada diámetro de tubería	1	\$46.200,00
110	suministro e instalación de termostato pro 1000	1	\$15.750,00
111	suministro e instalación de termostato pro 2000	1	\$15.750,00
112	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1/2" x 3 metros para drenaje incluye accesorios.	1	\$17.045,00
113	suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja tipo canaleta de 22 mm x 15 mm BT Adhesivo Plástica x2m destinada para cableado eléctrico	1	\$31.150,00
114	suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit de 1/2 con accesorios.	1	\$27.300,00
115	suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT de 1/2 con accesorios.	1	\$34.650,00
116	Suministro bandeja tipo canaleta de 22 mm x 15 mm BT Adhesivo Plástica x2m	1	\$17.150,00
117	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro	1	\$48.650,00
118	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro	1	\$31.500,00
119	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	1	\$15.750,00
120	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange	1	\$112.000,00
121	Suministro e instalación bomba maxi de condensado	1	\$85.750,00
122	suministro e instalación de motor ventiladores	1	\$171.500,00
123	suministro e instalación de rodamientos de motor ventiladores	1	\$45.150,00
124	suministro e instalación de aspas	1	\$66.500,00
125	suministro e instalación de bandas	1	\$23.450,00
126	suministro e instalación de chumacera	1	\$34.300,00
127	suministro e instalación de válvula de servicio	1	\$15.750,00
128	suministro e instalación de poleas	1	\$15.750,00
129	suministro e instalación de cinta FOY por rollo	1	\$22.750,00
130	suministro e instalación de válvula de expansión	1	\$69.300,00
131	suministro e instalación de temporizador	1	\$25.865,00
132	suministro e instalación de evaporador	1	\$81.900,00
133	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración	1	\$18.900,00
134	suministro e instalación de racores	1	\$9.100,00
135	suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	1	\$7.700,00
136	suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro	1	\$66.150,00
137	Suministro e instalación de cuelgas para ductería	1	\$15.750,00

138	suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper	1	\$22.750,00
139	suministro e instalación rejilla de retorno blanco	1	\$89.600,00
140	suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro	1	\$87.500,00
141	Suministro e instalación base metálica uco	1	\$50.750,00
142	Suministro e instalación base metálica uma	1	\$46.200,00
143	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro	1	\$53.900,00
144	Suministro e instalación bandeja condensado uma	1	\$30.450,00
145	Suministro e instalación bandeja condensado uco	1	\$59.150,00
146	Suministro e instalación de canaleta 100x45 x 2 metros	1	\$15.050,00
147	Suministro e instalación de accesorios de canaleta	1	\$15.050,00
148	Suministro e instalación válvula acurreitor	1	\$9.800,00
149	Suministro aceite capela	1	\$11.200,00
150	Suministro poliéster	1	\$22.750,00
151	Suministro e instalación trampa de aceite	1	\$16.765,00
152	Suministro e instalación visor líquido	1	\$23.450,00
	VALOR TOTAL		\$12.882.855,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

ADICIÓN Nro. 1 AL CONTRATO Nro. 92-7-10033-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y LA FIRMA SERVINGCOL GROUP S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"

Entre los suscritos a saber, Coronel HÉCTOR RUÍZ ARIAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.048.600 de Bogotá D.C., quien actúa en representación de la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL, en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería (E), cargo para el cual fue nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Nro. 25-060 del 01 de marzo de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, el señor RAFAEL JOSE TORRES REYES, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.063.171.932 de Loricá (Córdoba), representante legal de la firma SERVINGCOL GROUP S.A.S., con NIT. Nro. 901.282.641-9, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente adición presupuestal al contrato Nro. 92-7-10033-24, previa las siguientes consideraciones: 1). Que el día 27 de noviembre de 2024, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA perfeccionó el contrato Nro. 92-7-10033-24, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. PN MEMOT MIC 069 2024, cuyo objeto consiste en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", por un valor de \$83.129.592,08 M/CTE. (Ochenta y tres millones ciento veintinueve mil quinientos noventa y dos pesos con ocho centavos) y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025. 2). Que, de conformidad con lo previsto en el contrato Nro. 92-7-10033-24, en concordancia con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA designó como supervisores, según la partida presupuestal asignada a cada una de las unidades policiales, a través de la comunicación oficial Nro. GS-2024-079069-MEMOT del 03 de diciembre de 2025. 3). Que mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-014569-MEMOT de fecha 27 de febrero de 2025, el supervisor del contrato solicitó al CONTRATISTA, su disponibilidad de aceptar la adición presupuestal al contrato Nro. 92-7-10033-24, por un valor total de \$24.000.000,00 M/CTE. (Veinticuatro millones de pesos); distribuidos de la siguiente manera: \$15.000.000,00 M/CTE. (Quince millones de pesos) para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería (NUSEFA) y \$9.000.000,00 M/CTE. (Nueve millones de pesos) para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES). 4). Que

ADICIÓN Nro. 1 AL CONTRATO Nro. 92-7-10033-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y LA FIRMA SERVINGCOL GROUP S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"

mediante la comunicación escrita sin número de fecha 27 de febrero de 2025, el CONTRATISTA, acepta la adición al contrato Nro. 92-7-10033-24, comprometiéndose ampliar la garantía única suscrita en el contrato principal. 5). Que mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-014627-MEMOT de fecha 27 de febrero de 2025, el supervisor solicita al Ordenador del Gasto, autorización para realizar la adición presupuestal al contrato Nro. 92-7-10033-24, con el fin de garantizar el gasto requerido en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS" durante el término de la vigencia fiscal 2025. 6). Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996 la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA cuenta con los recursos disponibles para atender el presente requerimiento, según lo dispuesto en el Certificado de Plan Anual Adquisiciones Nro. 025 de fecha 24 de febrero de 2025, en el que asignan el presupuesto para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería (NUSEFA) y el Certificado de Plan Anual Adquisiciones Nro. 041 de fecha 27 de febrero de 2025, en el que asignan el presupuesto para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES); de conformidad con el presupuesto aprobado y las fuentes de financiación establecidas en la Resolución Nro. 00006 del 01 de enero de 2025. 7). Que la presente adición se realiza en cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en especialmente lo contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 inciso segundo "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" parágrafo único "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado éste, en salarios mínimos legales mensuales". Por lo anterior, y con sujeción a los ordenamientos legales y estatutarios, las partes acuerdan lo siguiente: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el VALOR del contrato Nro. 92-7-10033-24, en el sentido de adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$24.000.000,00) distribuidos así:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL VIGENCIA 2024-2025	VALOR ADICIÓN Nro. 1		VALOR TOTAL	PORCENTAJE ADICIÓN
\$83.129.592,08	NUSEFA	\$ 15.000.000,00	\$107.129.592,08	29%
	UPRES DECOR	\$ 9.000.000,00		
	TOTAL	\$ 24.000.000,00		

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la presente adición realizada al contrato Nro. 92-7-10033-24, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION Nro. 4125 de fecha 05 de marzo de 2025, donde se cuenta con el presupuesto disponible que ampara la adición para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería (NUSEFA) y el Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION Nro. 8325 de fecha 05 de marzo de 2025, donde se cuenta con el presupuesto disponible que ampara la adición para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES). PARÁGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos ficales y presupuestales, el valor total del contrato Nro. 92-7-10033-24, es por la suma de \$107.129.592,08 M/CTE. (Ciento siete millones ciento veintinueve mil quinientos noventa

ADICIÓN Nro. 1 AL CONTRATO Nro. 92-7-10033-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y LA FIRMA SERVINGCOL GROUP S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"

y dos pesos con ocho centavos) y siendo hasta el 30 de junio de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍA. Dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente adición al contrato Nro. 92-7-10033-24, el CONTRATISTA entregará el certificado o anexo de actualización del valor de los mecanismos de cobertura otorgados para garantizar los riesgos previsible del contrato, de acuerdo con el valor total del contrato. CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del contrato Nro. 92-7-10033-24, que no fueron objeto de modificación, continuarán vigentes en las mismas condiciones y términos del contrato inicial. CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición al contrato Nro. 92-7-10033-24, se requiere la firma de las partes para la legalización y expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, la aprobación del certificado o anexo de modificación de la garantía única, de acuerdo con el mecanismo de cobertura otorgado por el **CONTRATISTA**. En constancia de aceptación de todo lo anterior, se firma en Montería – Córdoba a los

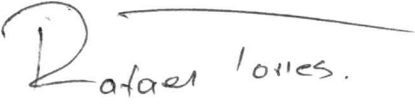
06 MAR. 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL


Coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS

Comandante Policía Metropolitana de San Jeronimo de Montería (E)

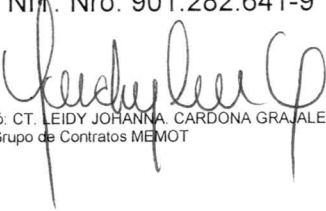
POR EL CONTRATISTA


RAFAEL JOSE TORRES REYES

Representante legal SERVINGCOL GROUP S.A.S.

NIT. Nro. 901.282.641-9


Elaboró: SI. ALBIS SAMIR RAMOS RIVERA
Analista de Contratos MEMOT (E)


Revisó: CT. LEIDY JOHANNA CARDONA GRAJALES
Jefe Grupo de Contratos MEMOT


Revisó: MY. MIRIAM LORENA MORENO GOMEZ
Jefe Área Administrativa MEMOT


Revisó: IJ. NÉSTOR DARIO SOLANO ALARCÓN
Jefe Asuntos Jurídicos MEMOT

Fecha de elaboración: 05/03/2025
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2025

Calle 29 5-61, barrio Centro
Teléfono: 3207570377
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 92-7-10033-24

LUGAR Y FECHA:

Montería,

24 SET. 2025

ORDENADOR DEL GASTO:

Coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

80.048.600 de Bogotá

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana Montería

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Resolución Ministerial Nro. 1774 del 16 de abril de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos"

DATOS DEL CONTRATISTA:

SERVINGCOL GROUP

NIT:

901.282.641-9

REPRESENTANTE LEGAL:

RAFAEL JOSE TORRES REYES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC. 1.063.171.932

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO:

Prestación de servicios

OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

No aplica

FECHA DE EMISIÓN:

No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO:

No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$83.129.592,08 M/CTE. (Ochenta y tres millones ciento veintinueve mil quinientos noventa y dos pesos con ocho centavos).

FECHA DEL CONTRATO: 27 de noviembre de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30 de junio de 2025.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 07 meses

FORMA DE PAGO: El pago lo realiza la Policía Nacional – Policía Metropolitana san Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Montería.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

MY. ILEY LUCIA ROCA PEREZ
Jefe GUTIC-MEMOT.

CT. FABIAN ANDRES CONTRERAS GIL
Jefe GUTIC-DECOT.

SI. JAYSON JAVIER GARCIA
Supervisor UPRES DECOR.

SI. JORGE LUIS GUERRA POLO
Supervisor colegio NUSEFA.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.

Se amplió el plazo de ejecución del contrato: No aplica

Se adicionó el valor del contrato principal: Adición 1 \$24.000.000,00 distribuida así: para el colegio NUSEFA \$15.000.000,00 y para la UPRES DECOR \$9.000.000,00

Se modificó parcialmente la cláusula: No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$107.129.592,08 M/CTE. (Ciento siete millones ciento veintinueve mil quinientos noventa y dos pesos con ocho centavos).

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	14324 de fecha 07/11/2024	\$11.129.592,08	56124 de fecha 28/11/2024	\$11.129.592,08
PRINCIPAL UPRES	17824 de fecha 07/11/2024	\$1.000.000,00	21424 de fecha 28/11/2024	\$1.000.000,00
VF PRINCIPAL	1125 de fecha 07/01/2025	\$63.000.000,00	1125 de fecha 07/01/2025	\$63.000.000,00
VF PRINCIPAL UPRES	8325 de fecha 06/03/2025	\$8.000.000,00	7325 de fecha 06/03/2025	\$8.000.000,00
ADICIÓN 1 NUSEFA	4125 de fecha 05/03/2025	\$15.000.000,00	9125 de fecha 08/03/2025	\$15.000.000,00
ADICIÓN 1 UPRES 1	8325 de fecha 05/03/2025	\$9.000.000,00	7325 de fecha 08/03/2025	\$9.000.000,00
TOTAL		107.129.592,08	TOTAL	107.129.592,08

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

53-44-101035243

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

No aplica

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

FECHA DE APROBACIÓN:

03/12/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Adición 1 anexo 1	07/03/2025	Adición mmto aires	11/03/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 21.425.918,42	27/11/2024	30/10/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 53.564.796,040	27/11/2024	30/10/2025
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 5.356.479,60	27/11/2024	30/06/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los Supervisores del contrato, certifican que EL CONTRATISTA entregó los bienes por prestación de servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus adiciones, así:

MEMOT:

Contrato	* ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No Aplica	No Aplica	001	19/12/2024	\$ 5 250 000.00	SL103	19/12/2024	\$ 5 250 000.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	002	24/01/2025	\$ 5 226 050.00	SL107	24/01/2025	\$ 5 226 050.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	003	12/02/2025	\$ 3 831 750.00	SL109	12/02/2025	\$ 3 831 750.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	004	11/03/2025	\$ 4 861 150.00	SL112	11/03/2025	\$ 4 861 150.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	005	08/04/2025	\$ 7 347 810.00	SL115	08/04/2025	\$ 7 347 810.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	006	10/05/2025	\$ 8 225 300.00	SL119	10/05/2025	\$ 8 225 300.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	007	03/06/2025	\$ 3 007 940.00	SL124	03/06/2025	\$ 3 007 940.00	No Aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$37.750.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$37.750.000,00	No Aplica

DECOR:

Contrato	* ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No Aplica	No Aplica	001	20/12/2024	\$ 5 879 592.08	SL104	20/12/2024	\$ 5 000 000.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica				SL105	20/12/2024	\$ 879 592.08	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	002	28/01/2025	\$ 4 892 400.00	SL108	28/01/2025	\$ 4 892 400.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	003	14/02/2025	\$ 5 357 700.00	SL110	14/02/2025	\$ 5 357 700.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	004	14/03/2025	\$ 1 496 300.00	SL114	13/03/2025	\$ 1 496 300.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	005	10/04/2025	\$ 5 200 015.00	SL117	10/04/2025	\$ 5 200 015.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	006	15/05/2025	\$ 7 001 390.00	SL121	15/05/2025	\$ 7 001 390.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	007	12/06/2025	\$ 6 552 195.00	SL125	12/06/2025	\$ 6 552 195.00	No Aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$36.379.592,08	TOTAL, FACTURADO		\$36.379.592,08	

UPRES:

Contrato	* ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
ADICIÓN 1	No Aplica	No Aplica	001	23/12/2024	\$ 1 000 000.00	SL102	23/12/2024	\$ 1 000 000.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	002	07/03/2025	\$ 4 118 300.00	SL111	07/03/2025	\$ 4 118 300.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	003	02/05/2025	\$ 3 881 700.00	SL113	02/05/2025	\$ 3 881 700.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	004	02/05/2025	\$ 3 000 048.00	SL116	02/05/2025	\$ 3 000 048.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	005	28/05/2025	\$ 3 029 130.00	SL123	28/05/2025	\$ 3 029 130.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	006	01/06/2025	\$ 2 970 821.80	SL128	01/06/2025	\$ 2 970 821.80	No Aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$ 18.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 18.000.000,00	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 92-7-10033-24

NUSEFA:

Contrato	* ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
ADICIÓN 1	No Aplica	No Aplica	001	12/05/2025	\$8 187 300.00	SL120	12/05/2025	\$8 187 300.00	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	002	13/06/2025	\$6 812 700.00	SL126	13/06/2025	\$6 812 700.00	No Aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$15.000.000,00	TOTAL, FACTURADO			\$15.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

MEMOT:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 37.750.000,00	\$ 37.750.000,00	0	\$ 37.750.000,00	\$ 37.750.000,00	0

DECOR:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$36.379.592,08	\$36.379.592,08	0	\$36.379.592,08	\$36.379.592,08	0

UPRES:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	0	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	0

NUSEFA:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	0	\$ 15.000.000,00	\$ 18.000.000,00	0

Que, mediante las órdenes de pago presupuestal, el tesorero de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

MEMOT:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
56124	29425	36663225	19/02/2025	\$5,250,000.00	\$407,392.00	\$ 4.842.608,00
1125	26325	15986825	29/01/2025	\$5,226,050.00	\$501,484.00	\$ 4.724.566,00
1125	36825	38921325	20/02/2025	\$3.831.750,00	\$297.739,00	\$ 3.534.011,00
1125	43725	74866325	21/03/2025	\$4.861.150,00	\$421.480,00	\$ 4.439.670,00
1125	50425	114943125	22/04/2025	\$7.347.810,00	\$721.188,00	\$ 6.626.622,00
1125	58525	159919325	26/05/2025	\$8.225.300,00	\$554.522,00	\$ 7.670.778,00
1125	67925	207896025	25/06/2025	\$3.007.940,00	\$180.630,00	\$ 2.827.310,00
TOTAL				\$ 37.750.000,00	\$ 3.084.435,00	\$ 34.665.565,00

DECOR:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
56124	29325	36663125	19/02/2025	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
56124	99024	523280224	27/12/2024	\$ 879.592,08	\$ 602.061,00	\$ 277.531,08
1125	25525	15980125	29/01/2025	\$ 4.892.400,00	\$ 412.028,00	\$ 4.480.372,00
1125	37025	43762925	25/02/2025	\$ 5.357.700,00	\$ 585.077,00	\$ 4.772.623,00
1125	44025	75831425	21/03/2025	\$ 1.496.300,00	\$ 104.896,00	\$ 1.391.404,00
1125	50925	114965725	22/04/2025	\$ 5.200.015,00	\$ 395.153,00	\$ 4.804.862,00
1125	62625	163292325	27/05/2025	\$ 7.001.390,00	\$ 657.891,00	\$ 6.343.499,00
1125	71125	208337125	23/06/2025	\$ 6.552.195,00	\$ 605.214,00	\$ 5.946.981,00
TOTAL				\$ 38.379.592,08	\$ 3.362.320,00	\$ 33.017.272,08

UPRES:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
21424	71324	522676324	24/12/2024	\$ 1.000.000,00	\$ 128.992,00	\$ 871.008,00
2325	17025	66423125	11/03/2025	\$ 4.118.300,00	\$ 390.363,00	\$ 3.727.937,00
2325	29325	137360125	12/05/2025	\$ 3.881.700,00	\$ 405.035,00	\$ 3.476.665,00
7325	29425	137363525	12/05/2025	\$ 3.000.048,20	\$ 300.695,00	\$ 2.699.353,20
7325	38125	205821725	25/06/2025	\$ 3.029.130,00	\$ 278.730,00	\$ 2.750.400,00
7325	53325	298305825	20/08/2025	\$ 2.970.821,80	\$ 382.512,00	\$ 2.588.309,80
TOTAL				\$ 18.000.000,00	\$ 1.886.327,00	\$ 16.113.673,00

NUSEFA

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
9125	62025	159975225	26/05/2025	\$8.187.300,00	\$612.971,00	\$7.574.329,00
9125	71725	208337725	26/06/2025	\$6.812.700,00	\$579.995,00	\$6.232.705,00
TOTAL				\$ 15.000.000,00	\$ 1.192.966,00	\$ 13.807.034,00

No existe saldo sin ejecutar del contrato No. 92-7-10033-24

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DECOR:

No.	RADICADO (GEPOL)	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-114890-DECOR	28/12/2024	27/11/2024 al 27/12/2024
2	GS-2025-009247-DECOR	28/01/2025	27/12/2024 al 27/01/2025
3	GS-2025-020540-DECOR	28/02/2025	27/01/2025 al 27/02/2025
4	GS-2025-030490-DECOR	28/03/2025	27/02/2025 al 27/03/2025
5	GS-2025-041972-DECOR	03/05/2025	03/04/2025 al 02/05/2025
6	GS-2025-052530-DECOR	03/06/2025	03/05/2025 al 02/06/2025
7	GS-2025-063082-DECOR	03/07/2025	03/06/2025 al 02/07/2025

MEMOT:

No.	RADICADO (GEPOL)	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-084268-MEMOT	27/12/2024	27/11/2024 al 27/12/2024
2	GS-2025-005570-MEMOT	27/01/2025	27/12/2024 al 27/01/2025
3	GS-2025-014709-MEMOT	27/02/2025	28/01/2025 al 27/02/2025
4	GS-2025-023649-MEMOT	27/03/2025	28/02/2025 al 27/03/2025
5	GS-2025-032897-MEMOT	03/05/2025	03/04/2025 al 02/05/2025
6	GS-2025-040669-MEMOT	03/06/2025	03/05/2025 al 02/06/2025
7	GS-2025-048320-MEMOT	03/07/2025	03/11/2025 al 02/07/2025

UPRES:

No.	RADICADO (GEPOL)	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-114917-DECOR	29/12/2024	03/12/2024 al 31/12/2024
2	GS-2025-013657-DECOR	29/12/2024	01/01/2024 al 31/01/2025
3	GS-2025-013657-DECOR	17/03/2025	01/02/2024 al 28/02/2025
4	GS-2025-036176-DECOR	03/04/2025	03/03/2025 al 02/04/2025
5	GS-2025-042056-DECOR	03/05/2025	03/04/2025 al 02/05/2025
6	GS-2025-052335-DECOR	03/06/2025	03/05/2025 al 02/06/2025
7	GS-2025-063041-DECOR	03/07/2025	03/06/2025 al 02/07/2025

NUSEFA:

No.	RADICADO (GEPOL)	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-033090-MEMOT	03/05/2025	03/04/2025 al 02/05/2025
2	GS-2025-040739-MEMOT	03/06/2025	03/05/2025 al 02/06/2025
3	GS-2025-048286-MEMOT	03/07/2025	06/03/2025 al 30/06/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato # 92-7-10033-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de la planilla Numero **9487109974** Tipo E de fecha 2025-11-07 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor **ILEY LUCIA ROCA PEREZ**
Jefe GUTIC-MEMOT

Capitán **FABIAN ANDRES CONTRERAS GIL**
Jefe GUTIC-DECOR

Subintendente **JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN**
Supervisor UPRES DECOR

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Supervisor colegio NUSEFA

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

RAFAEL JOSE TORRES REYES
SERVINGCOL GROUP

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 92-7-10033-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales).

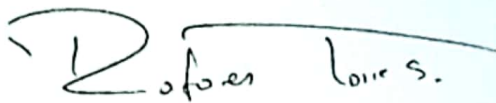
Para constancia, se firma en la Ciudad de Montería.

24 SET. 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería

POR EL CONTRATISTA,



RAFAEL JOSE TORRES REYES
Representante Legal SERVINGCOL GROUP.

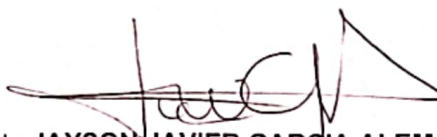
SUPERVISOR DEL CONTRATO,



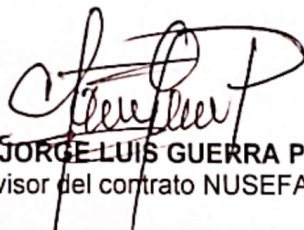
Mayor **ILEY LUCIA ROCA PEREZ**
Supervisora del contrato MEMOT



Capitán **FABIAN ANDRES CONTRERAS GIL**
Supervisor del contrato DECOR



Subintendente **JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN**
Supervisor del contrato UPRES



Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Supervisor del contrato NUSEFA

Elaborado por: APA 12. LINDA LOPEZ GARCIA (GUTIC-MEMOT)
Elaborado por: SI. SAMIR ANTONIO VALDEZ CASTILLO (GUTIC-DECOR) *Valdez*
Revisado por: IJ. NESTOR DARIO SOLANO (ASJUR-MEMOT)
Revisado por: CT. DIANIS PAOLA ORTEGA BUELVAS (GRUCO-MEMOT) *Ortega*
Revisado por: MY. ILEY LUCIA ROCA PEREZ (GUTIC-MEMOT)
Revisado por: CT. FABIAN ANDRES CONTRERAS GIL (GUTIC-DECOR) *Contreras*
Fecha de elaboración: 04/09/2025
Ubicación D:\Secretaria\2025\07. Liquidaciones

INFORMACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.171.932

TORRES REYES

APELLIDOS

RAFAEL JOSE

NOMBRES

Rafael Torres

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1995

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

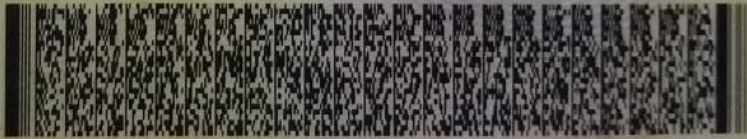
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-OCT-2013 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1302200-00522696-M-1063171932-20131210 0036171001A 2 41342031



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 09:32:22
Recibo No. S001202365, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jTx8p1su2z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVINGCOL GROUP S.A.S
Nit : 901282641-9
Domicilio: Lorica, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 171821
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 25 7 A 65 IN 1 BRR ARENAL
Barrio : BARRIO ARENAL
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico : info.servingcol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206280814
Teléfono comercial 2 : 3012426400
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 25 7 A 65 IN 1 BRR ARENAL
Barrio : BARRIO ARENAL
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : info.servingcol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019, con el No. 46973 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVINGCOL GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de mayo de 2039.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendra como objeto principal. &Ndash; prestacion de servicios



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 09:32:22
Recibo No. S001202365, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jTx8p1su2z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

profesionales de diseño, consultoria en general y asesoria tecnica y especializada en los sectores de ingenieria electrica, ingenieria electronica, ingeniera biomedica, ingeniera mecanica e ingeniera civil. - Comercializacion y distribucion de bienes, productos y servicios, en lo referente a equipos e insumos electricos, mecanicos, metalicos, electromecanicos, electronicos y para construcciones civiles. - Mantenimiento de equipos electricos, mecanicos, metalicos, electromecanicos y electronicos. - Diseño y montajes de equipos electricos, electronicos, mecanicos, metalicos y electromecanicos. En desarrollo del mismo podra la sociedad adquirir, comprar o vender bienes muebles e inmuebles y enajenar los mismos a cualquier titulo; y gravar dichos bienes con prenda o hipoteca o cualquier otro gravamen a favor de bancos o instituciones financieras y de ahorro y vivienda para garantizar prestamos que haga la sociedad. Asi mismo podra adquirir, constituir y administrar establecimientos de comercio destinados a las actividades mercantiles relacionadas en el presente objeto social o disimiles a este, en consecuencia puede enajenar, adquirir, gravar los bienes que adquiera, ya sean muebles e inmuebles, y en especial realizar el contrato de prenda y/o hipoteca de los exigidos por los bancos o establecimientos de credito; dar y recibir bienes en arrendamiento, fusiones con otras entidades y/o invertir en otras compañías nacionales y/o extranjeras sean de naturaleza publica o privada, recibir aportes en general, realizar toda clase de contratos con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar o diferente, recibir bienes en hipoteca, prenda o dacion en pago, dar dinero en mutuo con o sin interes incluso a los propios accionistas siempre y cuando medien los respectivos soportes legales y garantias del mismo, intervenir en toda clase de operaciones de credito, con o sin garantia de los bienes de la sociedad, ama aceptar, endosar o avalar, descontar y en general cualquier clase de operaciones bancarias, suscribir el contrato bancario de cuenta corriente, cuenta de ahorro, negociar cartas de credito, celebrar contratos comerciales de toda indole. La sociedad podra participar en concursos publicos o licitaciones en colombia como el exterior para la obtencion de concesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La empresa puede realizar las inversiones que sean necesarias para su actividad y los actos conexos o colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal. Cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa o indirecta con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines del objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 09:32:22

Recibo No. S001202365, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jTx8p1su2z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: El representante legal ocupara el cargo por un periodo de dos años contados a partir de la inscripcion de este documento en el registro mercantil, no obstante podra ser reelegido por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad. De elegir y remover al representante legal; el suplente del representante legal, reemplazara al representante legal en sus ausencias temporales y definitivas y tendra sus mismas atribuciones. Paragrafo unico: Funciones del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social hasta por 150 smlmv en operaciones superiores a este monto debera solicitar . Autorizacion expresa a la asamblea general de accionistas. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar la sociedad, firmar contratos, ejecutar contratos, efectuar inversiones y solicitar prestamos. Cualquiera de estas facultades las podra ejercer hasta por 150 smlmv, en operaciones superiores a este monto debera solicitar autorizacion expresa a la asamblea general de accionistas, 4) comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo genero de Recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depositos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta por 150 smlmv, en operaciones superiores a este monto debera solicitar autorizacion expresa a la asamblea general de accionistas. 10) Cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. 11) El representante legal esta facultado para comprar bienes, acciones para la sociedad, e igualmente puede vender bienes hasta por 150 smlmv, en operaciones superiores a este monto debera solicitar autorizacion expresa a la asamblea general de accionistas. A falta del representante legal, la sociedad puede comprar bienes y acciones y vender bienes previa autorizacion de la asamblea general de accionistas 12) las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 46973 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL JOSE TORRES REYES	C.C. No. 1.063.171.932
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES	C.C. No. 1.063.155.887

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 09:32:22
Recibo No. S001202365, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jTx8p1su2z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: D3530 G4645

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVINGCOL GROUP 2
Matrícula No.: 220412
Fecha de Matrícula: 22 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 51 NRO. 14F1 - 20
Barrio : BARRIO MONTEVERDE
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 09:32:22
Recibo No. S001202365, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jTx8p1su2z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha 13/ABRIL/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA REGIONAL META Y LOS CENTROS ZONALES

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	NOMBRE
(F) SERVICIOS	72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de Instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	40000000	40100000	40101700	40101701	Aires Acondicionados

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF no cuenta con personal en su planta de personal calificado para realizar labores de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, ni con los elementos que se requieren para dicha labor.

Para el cumplimiento de la gestión institucional, es importante disponer de espacios adecuados y confortables para la prestación del servicio que no solo impacten favorablemente en la satisfacción del usuario que llega a solicitar nuestros servicios, sino que también contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida laboral de los colaboradores y servidores públicos.

Debido a las altas temperaturas que se presentan de manera constante en los municipios como: Villavicencio, Acacias, Granada y Puerto López. El ICBF Regional Meta cuenta con equipos de aire acondicionado en las diferentes oficinas de los grupos en la Regional y sus cinco centros zonales, los cuales mantienen la temperatura interna de estas oficinas e instalaciones en condiciones adecuadas, permitiendo conservar un ambiente laboral agradable, óptimo, proporcionando condiciones de confort y salubridad a los servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes; garantizando el cumplimiento de las premisas de salud ocupacional.

Estos equipos por su uso frecuente requieren el mantenimiento preventivo y correctivo permanente para su buen funcionamiento y prevenir así su deterioro y pérdida definitiva, asimismo, algunos de ellos por su antigüedad, presentan inconvenientes que requieren reparaciones.

La política de gestión ambiental nos asigna el reto de mantener instalaciones apropiadas lo cual es consecuente con las exigencias de salud ocupacional en la prevención de riesgos y de ambiente laboral.

Teniendo en cuenta que la Entidad se encuentra comprometida a darle cumplimiento a los compromisos asumidos por Colombia frente al protocolo de Montreal, donde se busca facilitar la eliminación paulatina del consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono-SAO, durante el mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado se encuentra aproximadamente, el 85 % del consumo actual de SAO en Colombia, del cual una fracción significativa es injustificado, resultado de la aplicación de malas prácticas, fugas y desperdicio en el uso de refrigerantes.

El mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de la Regional Meta, es de vital importancia para el correcto desarrollo de las labores de los servidores públicos, el no correcto funcionamiento de estos genera inconformismo en el desarrollo de las actividades de los funcionarios.

En este orden de ideas la Entidad requiere garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y controlar los impactos que tanto estos equipos como el mantenimiento de estos puedan generar al medio ambiente.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Norma Técnica Colombiana NTC 3714: Aire acondicionado, acondicionadores de aires para recintos.
 - Norma Técnica Colombiana NTC 5183: Ventilación por una cantidad aceptable de aire en espacios interiores.
 - Ley 697 de 2001: Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energía y se dictan otras disposiciones. Norma Técnica Colombiana NTC 2050: Código eléctrico colombiano.
 - RETIE: Reglamento Eléctrico Instalaciones Eléctricas.
 - Ley 1672 de 2013: por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 4741 de 2005 - por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral.
-

Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

La Regional Meta cuenta con aires acondicionados en todas sus dependencias y centros zonales, estos equipos se van deteriorando con el uso y para garantizar su óptimo funcionamiento se hace necesario hacerles mantenimiento preventivo y correctivo.

A continuación, se relaciona los ítems necesarios y/o servicios que se requieren realizar a los aires acondicionados:

LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CADA 3 MESES)				
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	11	2
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 18.000 BTU Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	2	2

CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 9.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	14	2
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado PORTATIL marca ELECTROLUX. Limpieza general, lavado de serpentina presión. Ajuste de carcasas y ajuste de presiones	UN	1	2
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	12	2
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 24.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	3	2
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 36.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	6	2

CENTRO ZONAL GRANADA 3	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 9.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	5	2
CENTRO ZONAL GRANADA 3	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	18	2
CENTRO ZONAL ACACIAS 4	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	24	2
CENTRO ZONAL PUERTO LOPEZ 5	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 9.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	4	2
CENTRO ZONAL PUERTO LOPEZ 5	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	14	2

OFICINAS GRUPOS DE LA REGIONAL	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 18.000 BTU Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	2	2
OFICINAS GRUPOS DE LA REGIONAL	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 9.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	5	2
OFICINAS GRUPOS DE LA REGIONAL	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	5	2
OFICINAS GRUPOS DE LA REGIONAL	Aire Acondicionado PORTATIL marca ELECTROLUX. Limpieza general, lavado de serpentina presión. Ajuste de carcasas y ajuste de presiones	UN	2	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Cambio de capacitor	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1

	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
Cambio de temporizador	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
Cambio de contactores	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1

Corrección de fuga y suministro de gas refrigerante	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
Cambio de presostato alta y baja	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
Cambio de rodamientos	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1

	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
Cambio de motor de condensadora	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
Cambio de motor de evaporadora	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
Cambio de compresor	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1

	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
Cambio de motor ventilador de manejadora	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
Reparación de tarjeta y sistema de control	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1

	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1
--	-------------------	----	---	---

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Consiste en la realización de una serie de actividades de obligatorio cumplimiento por parte del CONTRATISTA, que permitan detectar posibles fallas, aumentar la vida útil de los equipos, disminuir costos de reparaciones, entre otras ventajas; en estas actividades se incluyen todos los insumos, elementos, repuestos, mano de obra, transporte y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio. Las visitas de mantenimiento preventivo comenzarán desde el inicio de ejecución del contrato para lo cual previamente el contratista debe presentar para revisión y aprobación el cronograma de mantenimiento preventivo de todos los equipos en funcionamiento.

Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios según los procedimientos indicados para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes.

Así mismo, de acuerdo con las necesidades de los equipos, se especifica alguno de los requerimientos a continuación:

- **AIRES ACONDICIONADOS.** El contratista deberá ejecutar todas las rutinas de mantenimiento necesarias de acuerdo con el tipo de sistema de aire acondicionado, bien sea de tipo ventana, mini-Split, piso-techo, tipo central, portátil o de precisión, según aplique y además las rutinas específicas que cada uno de los respectivos fabricantes recomiendan, de tal forma que se garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos, incluyendo todos los componentes, atendiendo las siguientes rutinas establecidas.
- **Filtro de polvo:** El contratista debe suministrar e instalar un filtro de polvo nuevo una vez durante la ejecución del contrato o cuando lo requiere el contratante a todos los equipos de aire acondicionado sin que genere ningún tipo de costo.
- **Compresor:** - Revisión general del compresor y el estado de sus componentes: Válvulas, elementos filtrantes y correa de transmisión, entre otros.
- **Verificación:** de la presión de descarga, revisión de válvulas, y elementos filtrantes - Drenaje tanque almacenamiento de aire.

Se deben realizar los mantenimientos preventivos a cada equipo de aire acondicionado, los cuales se realizarán de acuerdo con el cronograma que establezca el Supervisor del contrato.

Clasificación de mantenimientos preventivos: limpieza general de condensador, manejadora tarjeta electrónica, desagües, blower, filtros, ajuste de tornillería y engrase de motores.

Para los aires acondicionados portátiles se realizará mantenimiento preventivo así: Limpieza general, lavado de serpentina presión. Ajuste de carcasas y ajuste de presiones.

6.2. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Durante las visitas de mantenimiento preventivo, el contratista determinará qué tipo de mantenimiento correctivo requerirá el equipo de aire acondicionado, que se encuentre fuera de funcionamiento o con funcionamiento anormal, realizando el diagnóstico del equipo y la valoración económica de los repuestos y/o partes requeridas, en caso de que los repuestos no estén incluidos en los precios contractuales aprobados, se tomarán como base los precios del mercado; el diagnóstico de los equipos para mantenimiento correctivo y el posterior reporte de precio pactado para pago, será revisado y aprobado previamente entre el ICBF y la empresa contratista; todo mantenimiento correctivo realizado tendrá como requisito de pago incluir en el cobro registro fotográfico antes y después de los elementos en falla y los elementos con reposición, demostrando reparación y puesta en funcionamiento de los equipos.

La elaboración y presentación de los diagnósticos, valoraciones económicas y reportes de reparación de equipos para pago de mantenimiento correctivo, no generará costo adicional para el ICBF. El Supervisor del contrato, o a quien él designe, autorizará el mantenimiento correctivo de los equipos cuyo diagnóstico será favorable para la Entidad.

En caso de que se autorice la realización del mantenimiento correctivo por el Supervisor del contrato, o por quien él designe, se deberá prestar el servicio en sitio y deberá incluir los repuestos y/o partes requeridos para dejar los equipos en óptimo estado de funcionamiento. La unidad de paso de visita de mantenimiento correctivo incluirá todas las visitas necesarias al mismo equipo para dejarlo reparado.

Las visitas de mantenimiento correctivo, la valoración y elaboración de diagnósticos, y la ejecución del mantenimiento correctivo deberá ajustarse estrictamente a los tiempos de respuesta descritos en el presente documento. Se establece un estimado de los posibles mantenimientos correctivos.

La clasificación de los mantenimientos correctivos son las siguientes:

Cambio de capacitor, Cambio de temporizador, Cambio de contactores, Corrección de fuga y suministro de gas refrigerante, Cambio de presostato alta y baja, Cambio de rodamientos, Cambio de motor de condensadora, Cambio de motor de evaporadora, Cambio de compresor, Cambio de motor ventilador de manejadora, Cambio de motor ventilador de manejadora y Reparación de tarjeta y sistema de control.

- Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
 - Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique, En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo del elemento
 - Garantizar los servicios prestados en un término de mínimo un (1) año. para materiales eléctricos deberán contar con una garantía de mínimo 6 meses, contados a partir de su instalación. .
 - Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor
-

del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo del elemento.

- Garantizar los servicios prestados en un término de mínimo un (1) año. Para materiales eléctricos deberán contar con una garantía de mínimo 6 meses, contados a partir de su instalación.

6.3. TIEMPOS DE RESPUESTA PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

A continuación, se establecen los tiempos de respuesta para las diferentes actividades incluidas en el mantenimiento preventivo y correctivo:

Actividad	Aire Acondicionado
Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo	Dentro de la programación
Ejecutar visitas de mantenimiento correctivo	Un (01) día calendario
La elaboración y presentación de diagnósticos y valoraciones económicas de cualquier tipo de mantenimiento correctivo	Dos (02) días calendario
Disponibilidad, entrega de repuestos y mantenimiento correctivo	Un (01) día calendario

6.4. PERSONAL TÉCNICO OFRECIDO

El oferente deberá presentar una certificación bajo la gravedad de juramento en la cual conste que cuenta con personal idóneo y suficiente para llevar a feliz término el objeto del futuro contrato que se llegue a suscribir.

El oferente deberá Anexar las fotocopias de la cédula de ciudadanía, hojas de vida del personal antes relacionado, de igual manera deberá presentar certificaciones de idoneidad expedidos por entidades reconocidas en la especialidad y las certificaciones de experiencia en el ejercicio de la profesión. En caso de que el personal que disponga no es suficiente, a solicitud del supervisor designado, el contratista contratará el personal necesario para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato que se llegare a celebrar

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.2 Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 version 7 del 16/12/2025 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente.

7.1.3 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

7.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.

7.1.5. Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.

7.1.6. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.

7.1.7. Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.9. Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.

7.1.10. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.

7.1.11. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente.

7.1.12. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.

7.1.13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.

7.1.14. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.

7.1.15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

7.1.16. El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.

7.1.17. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos.

7.1.18. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.19. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.20. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *“Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar”* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2. Garantizar la calidad de los servicios y repuestos suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, éste deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que éste le indique. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo del repuesto.

7.2.3. La pérdida o daño de cualquier repuesto es plena responsabilidad del contratista; sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.

7.1.4. Los productos y cantidades pueden variar dependiendo de las necesidades que se presenten en cada Centro Zonal y en oficinas de grupos de la Regional, siempre y cuando no se sobrepase el valor inicial del contrato.

7.1.5. Presentar al Supervisor del contrato, al inicio del contrato la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento preventivo. Con el fin de elaborar los permisos de ingreso necesarios para el personal encargado de ejecutar las actividades propias del contrato.

7.1.6 Realizar una inspección General de cada equipo, para determinar los arreglos necesarios, incluyendo el suministro e instalación de los elementos y repuestos, que se encuentren defectuosos al momento de hacer la intervención de los equipos, así, como el mantenimiento de las instalaciones y conexiones requeridas para su correcto funcionamiento.

7.1.7 El OFERENTE se compromete atender todas las solicitudes de servicio que se presenten durante la vigencia del contrato, cuando los equipos muestren síntomas de mal funcionamiento o se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes.

7.1.8. Elaborar y presentar informe técnico, en el cual se evidencie en detalle el tipo de mantenimiento y actividades realizadas a cada equipo intervenido.

7.1.9. Señalizar y advertir de los peligros al momento de los mantenimientos, coordinando con el Supervisor la fecha y hora de la operación.

7.1.10. Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad en el trabajo.

7.1.11. El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodegaje, distribución y entrega de los materiales y herramientas, así cuando no se sobrepase el valor inicial del contrato como la mano de obra para la intervención de las diferentes Sedes del ICBF.

7.1.12. El personal debe contar con identificación estar debidamente uniformados con el logo de la empresa.

7.1.13. Realizar las pruebas necesarias en presencia del Supervisor o la persona que este designe para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.

7.1.14. Cambiar o recargar el gas refrigerante cuando sea necesario, utilizando el GAS refrigerante avalado por las normas que regulan la materia.

7.1.15. Presentar un Diagnóstico técnico de aquellos equipos los cuales presentan fallas irreversibles o que su reparación genera un costo superior (costo-beneficio) para el ICBF.

7.1.16. Suministrar repuestos y accesorios nuevos, originales, no remanufacturados, necesarios para la realización del mantenimiento correctivo, enviando previamente al Supervisor del contrato la cotización correspondiente para que emita la autorización de realizar la reparación.

7.1.17. Garantizar los trabajos realizados por el término de mínimo un (1) año.

7.1.18. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.

7.1.19. Elaborar y diligenciar por cada servicio la hoja de vida de cada equipo de aire acondicionado.

7.1.20. Recepcionar los reportes de daños en los equipos de aire acondicionado, hacer la revisión técnica, emitir concepto técnico, cotización de repuestos y costo de mano de obra previo a la realización del mantenimiento y/o reparación.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

En el marco de este eje se debe tener en cuenta las siguientes actividades y obligaciones:

7.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.1.2 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

7.3.1.3 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.1.4 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

7.3.2. Obligaciones eje de seguridad de la información

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.2.2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al ICBF una vez se firme el contrato.

7.3.2.3 Informar al ICBF, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.3.3. Obligaciones eje de seguridad y salud en el trabajo

7.3.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio

7.3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.3.5 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio

7.3.3.6 Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.4. Obligaciones eje de gestión ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los Municipios de Villavicencio, Vereda la Unión (Villavicencio) Granada, Acacias y Puerto López, así:

SEDE O UNIDAD DE SERVICIO	DIRECCIÓN
Sede Regional Meta y Centro zonal Villavicencio 2	Carrera 22 # 10 - 73 / 89 Barrio Doña Luz
Centro zonal Villavicencio 1	Carrera 37 No 32-41 Conjunto Multifamiliares El Barzal.
Centro zonal Granada 3	Calle 10 # 14 Bis - 75 Barrio Belén
Centro zonal Acacias 4	Carrera 20 # 18 - 43 Barrio Mancera
Centro zonal Puerto López 5	Carrera 6 # 8 - 40 Barrio Guadalupe

CESPA	Centro Especializado de Responsabilidad Penal SRPA de la Regional Meta. YARI, Vereda la Unión.
CAIVAS	Carrera 22 # 10 - 73 / 89 Barrio Doña Luz
CASA DE JUSTICIA	Calle 54 Sur # 39-59, Ciudad Porfía

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de diciembre de dos mil veintiseis (2026). contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y acta de inicio y/o hasta que se agoten los recursos del contrato, lo primero que ocurra.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y se requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías, acta de inicio y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de cada frente, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos (monto agotable), teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El contrato no contempla anticipo o pago anticipado, por lo tanto, el valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción emitido por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del ICBF, directamente en la plataforma del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones

a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de los contratistas y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

10.1. PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS

Para definir el precio de los Ítems que no se encuentren relacionados en la FCT, Anexo – “FORMATO PROPUESTA ECONOMICA”, que se requiera para el mantenimiento de aires acondicionados de la Entidad del mantenimiento preventivo y correctivo no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento

- El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
- El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
- Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF

PARAGRAFO: *El pago del ítem o actividad se pagará de igual manera como lo establece en el numeral de (FORMA DE PAGO)”.*

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha

preparado el Anexo No. **01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".¹

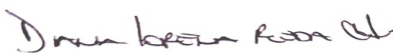
12. ANEXOS

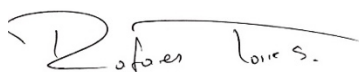
12.1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Diana Lorena Rueda Córdoba Coordinadora Administrativa Y Del Talento Humano	



RAFAEL JOSÉ TORRES REYES

Representante Legal

C.C. No. 1063171932 de Lorica - Córdoba

SERVINGCOL GROUP SAS NIT 901282641-9

3206280814

Cra25 #7A-65

info.servingcol@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 22:07:44
Recibo No. S001216346, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUVphJBEDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVINGCOL GROUP S.A.S
Nit : 901282641-9
Domicilio: Lorica, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 171821
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 25 7 A 65 IN 1 BRR ARENAL
Barrio : BARRIO ARENAL
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico : info.servingcol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206280814
Teléfono comercial 2 : 3115644052
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 25 7 A 65 IN 1 BRR ARENAL
Barrio : BARRIO ARENAL
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : info.servingcol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019, con el No. 46973 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVINGCOL GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de mayo de 2039.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendra como objeto principal. &Ndash; prestacion de servicios



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 22:07:44
Recibo No. S001216346, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUVphJBEDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales de diseño, consultoria en general y asesoria tecnica y especializada en los sectores de ingenieria electrica, ingenieria electronica, ingeniera biomedica, ingeniera mecanica e ingeniera civil. - Comercializacion y distribucion de bienes, productos y servicios, en lo referente a equipos e insumos electricos, mecanicos, metalicos, electromecanicos, electronicos y para construcciones civiles. - Mantenimiento de equipos electricos, mecanicos, metalicos, electromecanicos y electronicos. - Diseño y montajes de equipos electricos, electronicos, mecanicos, metalicos y electromecanicos. En desarrollo del mismo podra la sociedad adquirir, comprar o vender bienes muebles e inmuebles y enajenar los mismos a cualquier titulo; y gravar dichos bienes con prenda o hipoteca o cualquier otro gravamen a favor de bancos o instituciones financieras y de ahorro y vivienda para garantizar prestamos que haga la sociedad. Asi mismo podra adquirir, constituir y administrar establecimientos de comercio destinados a las actividades mercantiles relacionadas en el presente objeto social o disimiles a este, en consecuencia puede enajenar, adquirir, gravar los bienes que adquiera, ya sean muebles e inmuebles, y en especial realizar el contrato de prenda y/o hipoteca de los exigidos por los bancos o establecimientos de credito; dar y recibir bienes en arrendamiento, fusiones con otras entidades y/o invertir en otras compañías nacionales y/o extranjeras sean de naturaleza publica o privada, recibir aportes en general, realizar toda clase de contratos con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar o diferente, recibir bienes en hipoteca, prenda o dacion en pago, dar dinero en mutuo con o sin interes incluso a los propios accionistas siempre y cuando medien los respectivos soportes legales y garantias del mismo, intervenir en toda clase de operaciones de credito, con o sin garantia de los bienes de la sociedad, ama aceptar, endosar o avalar, descontar y en general cualquier clase de operaciones bancarias, suscribir el contrato bancario de cuenta corriente, cuenta de ahorro, negociar cartas de credito, celebrar contratos comerciales de toda indole. La sociedad podra participar en concursos publicos o licitaciones en colombia como el exterior para la obtencion de concesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La empresa puede realizar las inversiones que sean necesarias para su actividad y los actos conexos o colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal. Cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa o indirecta con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines del objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 22:07:44
Recibo No. S001216346, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUVphJBEDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: El representante legal ocupara el cargo por un periodo de dos años contados a partir de la inscripcion de este documento en el registro mercantil, no obstante podra ser reelegido por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad.De elegir y remover al representante legal; el suplente del representante legai, reemplazara al representante legal en sus ausencias temporales y definitivas y tendra sus mismas atribuciones. Paragrafo unico: Funciones del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social hasta por 150 smlmv en operaciones superiores a este monto debera solicitar . Autorizacion expresa a la asamblea general de accionistas. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar la sociedad, firmar contratos, ejecutar contratos, efectuar inversiones y solicitar prestamos. Cualquiera de estas facultades las podra ejercer hasta por 150 smlmv, en operaciones superiores a este monto debera solicitar autorizacion expresa a la asamblea general de accionistas, 4) comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo genero de.Recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depositos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta por 150 smlmv, en operaciones superiores a este monto debera solicitar autorizacion expresa a la asamblea general de accionistas. 10) Cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. 11) El representante legal esta facultado para comprar bienes, acciones para la sociedad, e igualmente puede vender bienes hasta por 150 smlmv, en operaciones superiores a este monto debera solicitar autorizacion expresa a la asamblea general de accionistas. A falta del representante legal, la sociedad puede comprar bienes y acciones y vender bienes previa autorizacion de la asamblea general de accionistas 12) las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 25 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 46973 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL JOSE TORRES REYES	C.C. No. 1.063.171.932
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES	C.C. No. 1.063.155.887

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 22:07:44
Recibo No. S001216346, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUVphJBEDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: D3530 G4645

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVINGCOL GROUP 2
Matrícula No.: 220412
Fecha de Matrícula: 22 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 51 NRO. 14F1 - 20
Barrio : BARRIO MONTEVERDE
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 22:07:44
Recibo No. S001216346, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUVphJBEDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

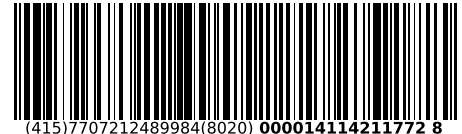
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141142117728			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9012826419				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
14. Buzón electrónico 12							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social SERVINGCOL GROUP SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Montería		001	
41. Dirección principal CL 51 14 F 1 20							
42. Correo electrónico info.servingcol@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3012426400		45. Teléfono 2 3206280814			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4322		47. Fecha inicio actividad 20190508		48. Código 3312		49. Fecha inicio actividad 20190508	
50. Código 35304290				51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57144852							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 11 - 06 / 18 : 01: 06			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre TORRES REYES RAFAEL JOSE				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141142117728			
				(415)7707212489984(8020) 000014114211772 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 8 2 6 4 1		9		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 9 0 4 2 5				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 5 1 0				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 1 7 1 8 2 1					
78. Departamento		2 3					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 9 0 5 1 0					
81. Hasta		2 0 3 9 0 5 1 0					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142117728



(415)7707212489984(8020) 000014114211772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 8 2 6 4 1 9

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Representación

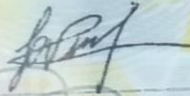
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 5 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 3 1 7 1 9 3 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido REYES	106. Primer nombre RAFAEL
107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **3.753.152**
BERDEJO INSIGNARES

APELLIDOS
JOSE VICENTE

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1952**

SABANAGRADE
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

02-ENE-1974 SABANAGRADE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-0304300-01182105-M-0003753152-20201124

0072583621A 1

9913809055

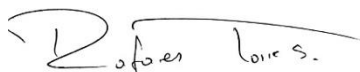
ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

Yo, **RAFAEL JOSÉ TORRES REYES**, identificado con cedula de ciudadanía número **1063171932** de Lorica - Córdoba actuando como representante legal de **SERVINGCOL GROUP**, con Nit número **901.282.641-9**, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Cruz De Lorica a los 29 días del mes de abril de 2026.



FIRMA-----
RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
Representante Legal
C.C. No. 1063171932 de Lorica - Córdoba
SERVINGCOL GROUP
NIT 901282641-9

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 294269720

PIB
21:57:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL JOSE TORRES REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063171932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294269741



PIB
21:58:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVINGCOL GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012826419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



27870-T

JOSE VICENTE
BERDEJO INSIGNARES

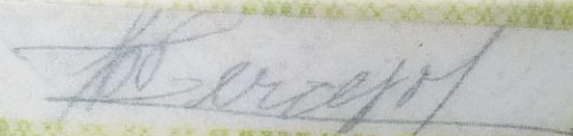
C.C. 3.753.152

RESOLUCION INSCRIPCION 1826-T FECHA 16-VIII-98

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO


Presidente

00035445



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1005804389009009

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE VICENTE BERDEJO INSIGNARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3753152 de SABANAGRANDE (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 27870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

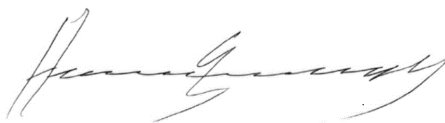
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 21:55:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1063171932
Código de Verificación	1063171932260413215527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

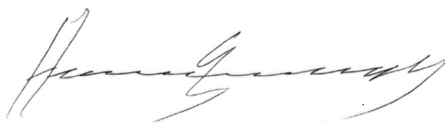
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 21:55:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012826419
Código de Verificación	9012826419260413215539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

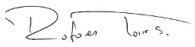


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

		República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Administrativo Regional Meta				CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Objeto		PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA REGIONAL META Y LOS CENTROS ZONALES					
EMPRESA:	SERVINGCOL GROUP SAS	NIT:	901282641-9	FECHA:	30 DE ABRIL DE 2026		
CONTACTO:	RAFAEL JOSÉ TORRES REYES	CARGO:	GERENTE	TEL. CELULAR:	3206280814		
E-MAIL:	info.servingcol@gmail.com	DIRECCIÓN:	Cra25 #7A-65	TELEFONO FIJO:	N/A		
<div><div>• Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.</div><div>• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.</div><div>• El precio de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.</div><div>• Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.</div><div>• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.</div></div>							
<div><div>(1) Tener en cuenta para ofertar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.</div><div>(2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%".</div><div>(3) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II; el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda I95 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".</div></div>							
Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1)			30/12/26				
LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	Precio unitario antes de IVA (notas 2,Y 3)	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CADA 3 MESES)							
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	11	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 2.120.580
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 18.000 BTU Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	2	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 385.560
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 9.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	14	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 2.698.920
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado PORTATIL marca ELECTROLUX. Limpieza general, lavado de serpentina presión. Ajuste de carcasas y ajuste de presiones	UN	1	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 192.780
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	12	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 2.313.360
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 24.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	3	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 578.340
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 36.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	6	2	\$ 100.000,00	\$ 119.000	\$ 1.428.000
CENTRO ZONAL GRANADA 3	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 9.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	5	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 963.900
CENTRO ZONAL GRANADA 3	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	18	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 3.470.040
CENTRO ZONAL ACACIAS 4	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	24	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 4.626.720
CENTRO ZONAL PUERTO LOPEZ 5	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 9.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	4	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 771.120
CENTRO ZONAL PUERTO LOPEZ 5	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	14	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 2.698.920
OFICINAS GRUPOS DE LA REGIONAL	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 18.000 BTU Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	2	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 385.560
OFICINAS GRUPOS DE LA REGIONAL	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 9.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	5	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 963.900

OFICINAS GRUPOS DE LA REGIONAL	Aire Acondicionado MINI SPLIT de 12.000 BTU. Realizar la limpieza general de condensadora, manejadora, tarjeta electrónica, bandejas, desagues, blower, filtros, ajuste de tornillería, engrase de motores y carga de gas refrigerante.	UN	5	2	\$ 81.000,00	\$ 96.390	\$ 963.900
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)		128,00				\$24.561.600
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
Cambio de capacitor	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 46.914,00	\$ 55.828	\$ 55.828
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 42.102,00	\$ 50.101	\$ 50.101
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 38.012,00	\$ 45.234	\$ 45.234
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 35.606,00	\$ 42.371	\$ 42.371
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 33.201,00	\$ 39.509	\$ 39.509
Cambio de temporizador	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 46.553,00	\$ 55.398	\$ 55.398
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 41.573,00	\$ 49.472	\$ 49.472
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 37.892,00	\$ 45.091	\$ 45.091
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 35.077,00	\$ 41.742	\$ 41.742
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 32.912,00	\$ 39.165	\$ 39.165
Cambio de contactores	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 69.288,00	\$ 82.453	\$ 82.453
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 61.710,00	\$ 73.435	\$ 73.435
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 55.214,00	\$ 65.705	\$ 65.705
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 50.883,00	\$ 60.551	\$ 60.551
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 54.312,00	\$ 64.631	\$ 64.631
Corrección de fuga y suministro de gas refrigerante	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 406.587,00	\$ 483.839	\$ 483.839
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 355.764,00	\$ 423.359	\$ 423.359
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 301.031,00	\$ 358.227	\$ 358.227
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 261.936,00	\$ 311.704	\$ 311.704
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 222.841,00	\$ 265.181	\$ 265.181
Cambio de presostato alta y baja	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 87.994,00	\$ 104.713	\$ 104.713
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 77.709,00	\$ 92.474	\$ 92.474
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 69.709,00	\$ 82.954	\$ 82.954
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 63.538,00	\$ 75.610	\$ 75.610
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 58.282,00	\$ 69.356	\$ 69.356
Cambio de rodamientos	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 50.523,00	\$ 60.122	\$ 60.122
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 44.027,00	\$ 52.392	\$ 52.392
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 39.263,00	\$ 46.723	\$ 46.723
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 38.782,00	\$ 46.151	\$ 46.151
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 35.186,00	\$ 41.871	\$ 41.871
Cambio de motor de condensadora	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 122.758,00	\$ 146.082	\$ 146.082
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 100.865,00	\$ 120.029	\$ 120.029
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 90.099,00	\$ 107.218	\$ 107.218
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 76.626,00	\$ 91.185	\$ 91.185
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 64.838,00	\$ 77.157	\$ 77.157
Cambio de motor de evaporadora	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 110.428,00	\$ 131.409	\$ 131.409
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 90.219,00	\$ 107.361	\$ 107.361
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 74.340,00	\$ 88.465	\$ 88.465
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 63.226,00	\$ 75.239	\$ 75.239
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 53.698,00	\$ 63.901	\$ 63.901
Cambio de compresor	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 413.805,00	\$ 492.428	\$ 492.428
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 413.805,00	\$ 492.428	\$ 492.428
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 396.964,00	\$ 472.387	\$ 472.387
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 315.767,00	\$ 375.763	\$ 375.763

	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 251.110,00	\$ 298.821	\$ 298.821
Cambio de motor ventilador de manejadora	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 111.812,00	\$ 133.056	\$ 133.056
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 91.482,00	\$ 108.864	\$ 108.864
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 74.749,00	\$ 88.951	\$ 88.951
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 63.334,00	\$ 75.367	\$ 75.367
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 53.951,00	\$ 64.202	\$ 64.202
Reparación de tarjeta y sistema de control	Aire de 36.000 BTU	UN	1	1	\$ 102.429,00	\$ 121.891	\$ 121.891
	Aire de 24.000 BTU	UN	1	1	\$ 83.663,00	\$ 99.559	\$ 99.559
	Aire de 18.000 BTU	UN	1	1	\$ 69.589,00	\$ 82.811	\$ 82.811
	Aire de 12.000 BTU	UN	1	1	\$ 58.642,00	\$ 69.784	\$ 69.784
	Aire de 9.000 BTU	UN	1	1	\$ 49.260,00	\$ 58.619	\$ 58.619
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (B)			55,00				\$7.368.337
VALOR TOTAL PROPUESTA (A+B)							\$31.929.937
La presente cotización:							
<ul style="list-style-type: none">• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.• Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.• Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.							
Inscripción en el Registro Único de Proponentes: Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.							
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012							



RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
Representante Legal
C.C. No. 1063171932 de Lorica - Córdoba
SERVINGCOL GROUP SAS
NIT 901282641-9
3206280814
Cra25 #7A-65
info.servingcol@gmail.com|



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:29 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063171932**

Apellidos y Nombres: **TORRES REYES RAFAEL JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 10:05:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1063171932** y Nombre:
RAFAEL JOSE TORRES REYES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138157993** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 09:08:37 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 901282641**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138172406** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

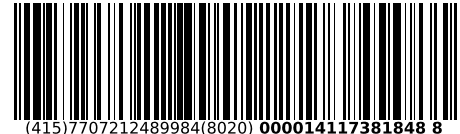


 GOV.CO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141173818488



(415)7707212489984(8020) 000014117381848 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 8 2 6 4 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVINGCOL GROUP SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Córdoba

2

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 51 14 F 1 20

42. Correo electrónico

info.servingcol@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 2 8 0 8 1 4

45. Teléfono 2

3 0 1 2 4 2 6 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 3 2 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 5 0 8

Actividad secundaria

48. Código

3 3 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 5 0 8

Otras actividades

50. Código

1

2

3 5 3 0 4 2 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

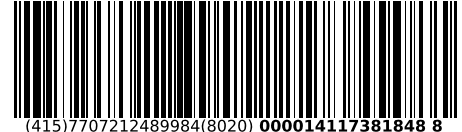
984. Nombre TORRES REYES RAFAEL JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173818488



(415)7707212489984(8020) 000014117381848 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 8 2 6 4 1 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 9 0 4 2 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 9 0 5 1 0

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 1 7 1 8 2 1

78. Departamento

2 3

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173818488



(415)7707212489984(8020) 000014117381848 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 8 2 6 4 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 5 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 3 1 7 1 9 3 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido REYES	106. Primer nombre RAFAEL
107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

ANEXO No. 9
CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

Yo, **RAFAEL JOSÉ TORRES REYES**, identificado con cedula de ciudadanía número **1063171932** de Loricá - Córdoba actuando como representante legal de **SERVINGCOL GROUP**, con Nit número **901.282.641-9**, en mi calidad de oferente de la Invitación Pública MC0032026MET suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

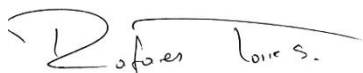
1. Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
2. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
3. No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
4. No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
5. No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
6. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
7. La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
8. Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su **ARTÍCULO 27** estableció que **"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.**
9. **PARÁGRAFO.** El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivo en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."
10. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna

de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

11. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
12. Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Santa Cruz De Lorica, 29 de abril de 2026.

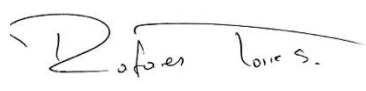


RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
Representante Legal
C.C. No. 1063171932 de Lorica - Córdoba
SERVINGCOL GROUP
NIT 901282641-9
3206280814
Cra25 #7A-65
info.servingcol@gmail.com

ANEXO No. 12
AUTORIZACION PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE

AUTORIZACIÓN PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE				
No. MC0032026MET				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA		SERVINGCOL GROUP		
NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA		NIT. 901282641-9		CÉDULA No.
DIRECCIÓN: Cra25 #7A-65				CIUDAD: Iorica
TELÉFONO: 3206280814				FAX:
DESCRIPCION CUENTA BANCARIA				
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	Señale con x	TIPO DE CUENTA		NÚMERO DE CUENTA
		Marque con un X		
		AHORROS	CORRIENTE	
Bancolombia		x		10500030441

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO AL ICBF PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA LOS VALORES A (NUESTRO) FAVOR Y EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. ME SEAN CONSIGNADOS A LA CUENTA BANCARIA CUYO NÚMERO Y ENTIDAD FINANCIERA HE DESCRITO EN ESTE FORMULARIO.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
FIRMA DEL CONTRATISTA	
FECHA: 29-04-2026	

HUELLA

IMPORTANTE:

*Este formato debe ser diligenciado, firmado y con huella.

*Anexar certificación de la Entidad Bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aquí relacionada.





ServingCol Group
Soluciones De Ingeniería

Certificación Bancaria

Lunes, 27 de abril de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que SERVINGCOL GROUP SAS SERVINGCOL GROUP SAS identificado(a) con NIT 901282641, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	10500030441	2019-07-11	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063171932 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/03/2026 08:37 AM



Código Verificación: **TWD6FX1ALP**

Válida hasta: **24/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ANEXO No. 15
ACUERDO DE TRANSPARENCIA

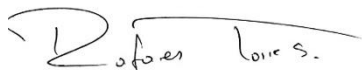
El suscrito **RAFAEL JOSÉ TORRES REYES**, identificado con cedula de ciudadanía número **1063171932** de Loricá - Córdoba actuando como representante legal de **SERVINGCOL GROUP**, con Nit número **901.282.641-9**, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente **ACUERDO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que en el ICBF estamos comprometidos con una gestión pública efectiva sustentada en los principios de Gobierno: Compromiso con la prosperidad social, transparencia, cero tolerancias con la corrupción, equidad, pluralismo, eficiencia, eficacia y austeridad.

SEGUNDO. Que de acuerdo al derecho al Sufragio que le asiste a los servidores públicos, contratistas vinculados con el ICBF, agentes educativos, operadores, madres comunitarias y beneficiarios de los programas del ICBF y con el ánimo de aportar transparencia y objetividad en los procesos que se adelantan en la entidad, suscribo el presente documento y asumo los siguientes compromisos:

- 1) Abstenerme de utilizar directa o indirectamente los programas sociales del Gobierno que impulsa y ejecuta el ICBF, como mecanismo para obtener votos para movimientos, partidos o causas políticas.
- 2) Abstenerme de utilizar los programas sociales y estrategias del Gobierno que impulsa y ejecuta el ICBF de manera que la población piense, o pueda pensar, que dichos beneficios se deben a la intervención de los partidos, movimientos o causas políticas, o a la intervención directa de cualquier candidato.
- 3) Abstenerme de condicionar en modo alguno los beneficios o las ayudas que el Gobierno entrega a los beneficiarios de los programas sociales del ICBF, para favorecer movimientos, causas o partidos políticos.
- 4) Propenderé por la transparencia en el debate electoral, advirtiendo a los beneficiarios de los programas sociales y estrategias del Gobierno impulsadas y ejecutadas por el ICBF, que ser beneficiario de los mismos no depende en manera alguna de la intervención de ningún candidato, movimiento, partido político o causa política.
- 5) Me comprometo a no utilizar la información que conozco o llegare a conocer en desarrollo de mis labores, para favorecer a algún candidato, movimiento, partido o causa política, so pena de verme abocado a las acciones legales o contractuales que contra dicha conducta procedan.
- 6) Manifiesto que conozco y entiendo las consecuencias y repercusiones que el incumplimiento del presente documento acarrea.
- 7) El incumplimiento del presente acuerdo acarreará la terminación anticipada del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Villavicencio, a los 29 días del mes de abril del año 2026.



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

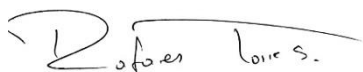
RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
Representante Legal
C.C. No. 1063171932 de Loricá - Córdoba
SERVINGCOL GROUP
NIT 901282641-9

ANEXO No. 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional y conforme a la Ley 816 de 2003, me permito indicar el origen del proponente así:

ORIGEN DEL PROPONENTE:	MARQUE CON UNA X
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	x
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012	
En caso de que el proponente sea de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	
OFRECIMIENTO DE RECURSO HUMANO	MARQUE CON UNA X
El proponente que acredite que el recurso humano ofrecido es de origen nacional de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	x
El proponente que acredite que el recurso humano ofrecido es de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	
El proponente que acrediten que el recurso humano ofrecido es de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 de la Decreto - Ley 019 de 2012.	

Atentamente,



RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
Representante Legal
C.C. No. 1063171932 de Loricá - Córdoba
SERVINGCOL GROUP
NIT 901282641-9
3206280814
Cra25 #7A-65
info.servingcol@gmail.com